

*Misión: Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios éticos y morales*

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF  
VIGENCIA 2008**

**CGR-CDSS- No. 0088  
Julio de 2009**

*Nuestra Visión: "Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad."*

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

[www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)

Contralor General de la República	Julio César Turbay Quintero
Vicecontralor	Roberto Pablo Hoyos Botero
Contralor Delegado para el Sector Social	Esteban José Cuello Campo
Director de Vigilancia Fiscal	Everardo Mora Poveda
Responsable Subsector	Martha Virginia Sierra Sierra
Responsable de Entidad	Juan E. Oviedo Hernández
Equipo de auditores:	Carlos .E. Uribe Lozada (Líder)
	Jaime Alfredo Cordero
	María E. González Espinosa
	Sadit Ruano
Gerencias Departamentales:	Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cesar, Chocó, Nariño, Quindío, Sucre, Risaralda, Tolima y Valle

## Tabla de Contenido

	Página
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO .....	5
2. DICTAMEN INTEGRAL .....	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	15
3.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	15
3.1.1. Resultados Auditoría Nivel Central.....	16
3.1.1.1. Modelo Estándar de Control Interno – MECI.....	19
3.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	19
3.2.1 Resultados de la Calificación .....	19
3.2.2. Proceso Misional .....	20
3.2.2.1. Resultados Relevantes Puntos de Control Auditados .....	20
3.2.2.2 Resultados Auditoría Nivel Central.....	24
3.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	27
3.3.1 Resultados Puntos de Control Auditados.....	27
3.3.2 Resultados Auditoría a Nivel Central.....	34
3.4 GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	35

3.4.1	Resultados Puntos de Control Auditados.....	35
3.4.2	Resultados Nivel Central.....	46
3.4.2.1	Presupuesto de Ingresos.....	46
3.4.2.2	Presupuesto de Gastos.....	47
3.4.2.3	Cumplimiento Normativo.....	48
3.5	CONTRATACIÓN.....	48
3.5.1	Resultados Puntos de Control Auditados.....	48
3.5.2	Resultados Auditoría Nivel Central.....	62
..		
3.6	EVALUACIÓN DEL PROCESO CONTABLE.....	65
3.6.1	Evaluación Estados Financieros Regionales.....	65
3.6.2	Evaluación sobre los Estados Financieros Nivel Central .....	76
3.6.2.1	Evaluación Financiera.....	76
3.6.2.2	Cuenta Efectivo.....	76
3.6.2.3	Cuenta Inversiones.....	82
3.6.2.4	Propiedad Planta y Equipo.....	82
3.6.2.5	Gastos.....	84
3.7	Línea de Género.....	85
4	ANEXOS .....	87

## **1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO**

En la vigencia 2008 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en cumplimiento de la implementación de la Ley 1098 – Código de Infancia y Adolescencia, realizó actividades de capacitación y asistencia técnica, dirigida a servidores públicos del ICBF y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, al igual que actividades de divulgación a través de diferentes medios (radio, prensa, televisión, afiches).

Igualmente diseñó e implementó herramientas de articulación con las entidades del SNBF para la prevención, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se suscribieron alianzas estratégicas con las gobernaciones y las Procuradurías Regionales para la observancia de los contenidos de la Ley 1098 de 2006 y las Directivas y Resoluciones del Ministerio de lo Público, frente a la promoción, restablecimiento y garantía de derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia.

Así mismo, revisó, ajustó y adoptó mediante resolución de los lineamientos técnicos requeridos para la implementación de la ley 1098, continuó con la adecuación de algunas de las infraestructuras de servicio y nuevas modalidades de atención, para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, y sigue adecuando su planta de personal, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de la misma.

El ICBF a nivel nacional, fortaleció los mecanismos para medir la Gestión Institucional Nacional y Regional a través del tablero de control de indicadores.

En cumplimiento de la ley 872 de 2003, implementó el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma de calidad NTCGP1000:2004 y se obtuvo a través de ICONTEC el Certificado de Calidad (SC 5830-1) bajo la norma técnica ISO 9001:2000 en las dependencias de la Sede nacional y 13 Regionales; Quindío, Casanare, Huila, San Andrés, Risaralda, Tolima, Bogotá, Atlántico, Santander, Meta, Caquetá, Valle y Caldas.

En cumplimiento del decreto 1599 de 2005 se implementó el Modelo Estándar de Control Interno.

*Misión: Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios éticos y morales*

Se construyeron 30 Planes de Gestión Ambiental de acuerdo con el diagnóstico y caracterización de cada una de las Regionales y Seccionales para así contar con 33 planes de Gestión Ambiental uno por Regional y Seccional y, se construyó el Programa de gestión ambiental de la Sede Nacional.

De igual forma, durante la vigencia 2008, presupuestalmente contó con la adición de recursos por el monto de \$305.477.469.556, provenientes de la suscripción del convenio celebrado con los ministerios de la Protección Social y de Educación Nacional, junto a la donación realizada por el país de España, específicamente por la Comunidad de Madrid.

*Misión: Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios éticos y morales*

## **2. DICTAMEN INTEGRAL**

*Nuestra Visión: “Tener una administración pública, fundamentada en la eficiencia y la moralidad.”*

Carrera 10 No. 17-18 P. 21 • PBX: 3537700 • Bogotá, D. C. • Colombia •

[www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)

Doctora  
**ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ**  
Directora General  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF  
Bogotá, D.C.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular al Instituto Colombiano de Bienestar de Familiar - ICBF, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General Consolidado a 31 de diciembre del año 2008 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2008; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República. La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno, y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento: en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

La representante legal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2008, dentro de los plazos previstos en la resolución orgánica No. 5544 de 2003.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas, NAGC, compatibles con las normas internacionales de auditoría NIAS y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con



los de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellos, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Delegada para el Sector Social y las Gerencias Departamentales de Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cesar, Chocó, Nariño, Quindío, Sucre, Risaralda, Tolima y Valle

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe contiene el análisis y evaluación de las siguientes áreas:

- Evaluación del Sistema de Control Interno.
- Financiera (presupuestal y contable).
- Evaluación a los estados financieros a 31 de diciembre de 2008.
- Evaluación a la Contratación, eficiencia y legalidad de los procesos de contratación que el Instituto adelantó durante la vigencia 2008, con el propósito de desarrollar sus funciones misionales y administrativas y cumplimiento a las obligaciones del SICE.
- Avance sobre la implementación del MECI.
- Concepto sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Además de la sede principal, se realizó auditoría conjuntamente en 14 regionales, que representan el 38 % del total de regionales de la Entidad.

- Así mismo, para emitir concepto sobre la gestión, la auditoría tuvo en cuenta los resultados presentados en la auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular para la vigencia 2008, principalmente del proyecto 140 – Atención en proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos Igualmente, y los proyectos 141,142 Atención a la Población Desplazada; la

gestión adelantada por el Instituto con el fin de implementar la Ley de Infancia y Adolescencia.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante la vigencia 2008, suscribió en la Sede Nacional 602 contratos por \$608.357.6 millones, de los cuales la Contraloría General analizó una muestra de 57 contratos por \$186.758.4 millones, que representan el 30.6% del valor de la contratación y al 9.5% de la cantidad total de contratos celebrados por el Instituto en la misma sede durante la vigencia.

En el trabajo de auditoría se presentaron algunas limitaciones que afectaron el alcance de la misma, como fue el tiempo limitado que se concedió para su ejecución y el no suministro oportuno y completo de la información entre otras lo cual condicionó el cronograma de trabajo.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe lo que se encontró debidamente soportado.

## DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría General de la República fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2008, clasificándola en el cuadrante D21 de la siguiente matriz de dictamen:

**CUADRO 1**

<b>Concepto / Opinión</b>	Limpia	<b>Con salvedades</b>	Negativa	Abstención
Favorable	D <sub>11</sub>	D <sub>12</sub>	D <sub>13</sub>	D <sub>14</sub>
<b>Favorable con observaciones</b>	<b>D<sub>21</sub></b>	D <sub>22</sub>	D <sub>23</sub>	D <sub>24</sub>
Desfavorable	D <sub>31</sub>	D <sub>32</sub>	D <sub>33</sub>	D <sub>34</sub>

La clasificación de la entidad para el año 2007, significa que el Instituto presenta un mejoramiento con relación al año anterior, la cual correspondía al cuadrante D22.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

## Concepto sobre Gestión y Resultados

La Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, en el nivel central, es favorable con observaciones, como consecuencia de los hechos detallados en el informe y debido a la calificación de 77.05, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**CUADRO 2**

### Consolidación de la calificación Nivel Central

TEMAS	Factor de ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	0,30	27.00
Gestión Contractual	0,20	16.00
Gestión Presupuestal y Financiera	0,10	8.505
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0,20	13.50
Evaluación del Sistema de Control Interno	0,20	12.75
<b>Calificación total</b>		<b>77.05</b>

Las variables que se tuvieron en cuenta para la ponderación de la evaluación consolidada fueron los activos y el presupuesto apropiado de la entidad, por cuanto en los primeros se representan los valores positivos, lo que posee y tiene derecho a recibir, comprende los bienes y derechos que a través de la administración eficiente de los mismos, se espera en el tiempo obtener beneficios económicos y sociales a favor de la población menos favorecida y el segundo por ser un instrumento de planificación y control que permite a la entidad el manejo y administración de los recurso a su cargo.

Es así que el valor total de activos del ICBF a 31 de diciembre de 2008 asciende a \$1.401.285 millones, de los cuales, la CGR auditó en el nivel central un total de \$925.170 millones que representan el 66% del valor total y el total del presupuesto apropiado fue de \$2.611.060 millones, del cual se auditó \$1.050.353.4 millones (40% del total). Evaluación realizada a través de la Sede Nacional.

El concepto sobre la gestión de la entidad para el año 2008, indica que la entidad presentó un mejoramiento sobre los servicios de bienestar brindados a la ciudadanía, sin embargo, se identificaron problemáticas ya vistas y comunicadas en Informes de Auditoría de vigencias anteriores. Para la vigencia 2008, la institución obtuvo un concepto igualmente favorable sobre la gestión.

## **Gestión Misional**

Las debilidades encontradas y plasmadas en el cuerpo del informe inciden sobre la gestión global del Instituto, pues se continúa evidenciando la descoordinación y desarticulación entre los diferentes niveles de la administración en cuanto a la aplicación de las políticas institucionales, deficiente supervisión e inadecuados mecanismos de monitoreo, seguimiento y control a las actividades misionales, afectando la calidad en la prestación de los servicios a la población más vulnerable.

Aunque en el nivel central del Instituto las actuaciones contractuales realizadas por la Entidad son en su mayoría acordes con las normatividad prescrita al efecto, se pudo evidenciar notablemente que en las seccionales del ICBF se presentan debilidades en su aplicación que contrarrestan el cumplimiento efectivo de las normas contractuales debido en parte entre otras variables al incumplimiento de las obligaciones, supervisión inadecuada, liquidación fuera de término, falta de estudios de conveniencia y oportunidad, cancelación de anticipos sin justificación y motivación etc. Aspectos anteriores que se determinan en el texto del informe.

## **Gestión Presupuestal**

Se evidenciaron constitución de reservas presupuestales que obligaron a realizar registros de cuentas por pagar, de acuerdo a las normas pero que desajustaron las proyecciones y estimaciones realizadas por la administración.

## **Evaluación del Cumplimiento y Avance del Plan de Mejoramiento**

Según informe del instituto, al 30 de diciembre de 2008 el plan de mejoramiento suscrito por el ICBF para la Sede Nacional presenta un avance del 84.6% y un cumplimiento del 84.4%. Para la regional Cundinamarca presenta a la misma fecha, un cumplimiento y avance del 99.9% y para Bogotá un avance y cumplimiento del 95.24%.

## **Evaluación del Sistema de Control Interno**

El Sistema de Control Interno del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, obtuvo una calificación de 0.13043, encontrándose en un nivel de riesgo bajo. Esta calificación permite determinar que el Instituto sigue presentando aunque en menor grado respecto a vigencias anteriores debilidades en algunos de

sus procesos, procedimientos y mecanismos para verificar las distintas operaciones así como para el registro oportuno y confiable de la información.

## **Opinión sobre los Estados Contables**

Se determinó que a 31 de diciembre de 2008 existen 4.895 partidas conciliatorias sin tener en cuenta el Nivel Nacional, pendientes de depurar las cuales producen un efecto neto dentro de la cuenta efectivo de \$5.734.181 mil, con incidencia dentro de la Cuenta Bancos y Corporaciones y por ende en el Efectivo.

Al cierre del ejercicio la Entidad poseía 328 cuentas corrientes y de ahorro, situación que no es funcional debido al incremento en la carga operativa que tiene la Entidad; de este total, 31 no fueron conciliadas, 38 no figuran en los libros auxiliares, sobre 3 de ellas pesan embargos por \$96.413 mil, y 67 se encontraban inactivas con saldo en libros de \$965.489 mil, siendo su principal partida la suma de \$878.471 mil por concepto de reclamación ante el Banco Davivienda; lo anterior genera incertidumbre en la cuenta efectivo.

Con respecto a los bienes inmuebles el Instituto poseía 844, gran parte de estos son improductivos, y le generan gastos por mantenimiento en aproximadamente \$747.618 mil; en igual sentido los 364 unidades que conforma el parque automotor a nivel nacional generan gastos por \$1.173.371 mil al año.

En la cuenta de gastos se presentaron algunos incrementos significativos con respecto a la vigencia anterior, además algunos de ellos son bastante elevados teniendo en cuenta las políticas de austeridad promovidas por el Gobierno Nacional y de las trazadas por la Contraloría General de la República, los cuales inciden en forma directa en el resultado de los Estados Financieros, afectando las políticas Misionales del Instituto de Bienestar Familiar.

En nuestra opinión, los Estados Contables del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2008, y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para el año 2008, significa un mejoramiento con relación al año anterior.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, en el nivel central se establecieron 20 hallazgos todos de tipo administrativo,

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Delegada para el Sector Social, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la resolución 5872 del 11 de julio de 2007.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Bogotá, D. C,

**EVERARDO MORA POVEDA**

Contralor Delegado para el Sector Social (e).

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno, reflejaron una calificación general por cada regional auditada, como se detalla a continuación:

**CUADRO 3**

REGIONAL	PUNTAJE	NIVEL DE RIESGO
SEDE NACIONAL	0.13	BAJO
AMAZONAS	0.61	MEDIO
QUINDIO	0.024	BAJO
ANTIOQUIA	0.52	MEDIO
CAUCA	NP	
ATLANTICO	NP	
BOYACA	NP	
CESAR	NP	
CHOCO	0.15	BAJO
BOLIVAR	NP	
SUCRE	0.17	BAJO
VALLE	0.15	BAJO
NARIÑO	NP	
RISARALDA	NP	
TOLIMA	0.51	MEDIO

De las regionales evaluadas, la calificación con Riesgo Bajo es la preponderante, lo cual indica que el instituto ha realizado una continua e ingente labor por mejorar las deficiencias presentadas en vigencias anteriores en los mecanismos e instrumentos utilizados para la evaluación, seguimiento y autocontrol de los procesos y actividades tanto misionales como de apoyo, encaminados al logro de los objetivos. Por tanto se puede concluir que el sistema de control interno actualmente garantiza la confiabilidad requerida para mejorar deficiencias e inconsistencias y asegurar calidad en los procesos y la atención a la población objetivo.

### **3.1.1. Resultados Auditoría Nivel Central**

La Contraloría General de la República efectuó la evaluación del Sistema de Control Interno al Instituto con el propósito de tener una base razonable para confiar en el mismo y determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de las pruebas.

Verificado el estado y nivel de avance de las actividades, el entorno, antecedentes, naturaleza jurídica, objetivos, funciones, negocios, procesos y procedimientos, permitió conceptuar sobre la existencia, aplicabilidad y eficacia de controles a los procesos misionales, administrativos, presupuestales y contables y su incidencia en el logro de los objetivos, políticas, planes y programas, así como, la correcta aplicación y acatamiento de las normas.

De la calificación final a los componentes del Sistema de Control Interno, se concluye que el Sistema de Control Interno del Instituto en el nivel central se ubica en un nivel de riesgo bajo, obteniendo un puntaje de 0.13, lo cual permite determinar que aunque en menor proporción aún se presentan debilidades en algunos procesos, procedimientos y mecanismos para verificar las distintas operaciones, así como para el registro oportuno y confiable de la información.

A continuación se presenta la calificación del Sistema de Control Interno, discriminada por componentes:

#### **Ambiente de Control**

En este componente se evaluaron 30 criterios presentando un riesgo bajo, con un puntaje de 0.13333.

Este componente se ve afectado por la falta de retroalimentación entre dependencias y regionales en la detección de errores, sus causas, efectos y posibles soluciones. En este sentido se verificó que la insuficiente articulación en la información incide notablemente en este problema. Así mismo, se verificó que por parte del instituto falta claridad en la definición de las necesidades del recurso humano, sus actividades a realizar, perfiles y habilidades del mismo para el logro de sus tareas con efectividad.

Por otra parte, se evidenció que los canales de comunicación no son lo suficientemente eficientes para el desarrollo de cada una de las actividades y



etapas de los procesos internos de la entidad. Esto se debe a la falta de mecanismos que permitan fluir en forma ordenada y oportuna la información generada.

### **Valoración del Riesgo**

Fueron evaluados en este componente 21 criterios, los cuales arrojaron una calificación de 0.00, con un nivel del riesgo bajo.

En general se pudo determinar que el instituto ha construido los mapas de riesgo por procesos, tiene establecidos mecanismos que le permiten identificar riesgos internos y externos en el desarrollo de sus actividades. Se analizan los riesgos y su impacto y se adoptan medidas para minimizarlos. Existe un plan de manejo de riesgos que permite una respuesta oportuna a la ocurrencia de situaciones riesgosas.

### **Actividades de Control**

Se evaluaron 202 criterios que incluyen la evaluación general de los controles implementados en el Instituto y específicamente en las áreas de Presupuesto, Tesorería, Contratación, Inventarios y Contabilidad, que corresponden a las áreas de apoyo y al proceso misional, arrojando una calificación de 0.15 con un nivel de riesgo bajo.

Las principales situaciones que inciden en el resultado de esta calificación son:

La falta de confianza en los controles aplicados a los sistemas de información. Las comprobaciones de las transacciones en cuanto a exactitud, totalidad y autorización pertinente (aprobaciones, revisiones, cotejos y análisis de consistencia) presentan deficiencias. Los controles aplicados a los sistemas de información generan poca confianza. La falta de políticas definidas para el manejo de la planeación financiera, cuentas corrientes, ahorros, recaudos, pagos, rentabilidad y liquidez. Se evidenciaron deficiencias en cuanto al registro de la firma de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas corrientes y/o de ahorros.

Falta efectividad en cuanto a la ejecución de políticas sobre procesos de contratación y adquisición de bienes y/o servicios. Se evidencia deficiencias en cuanto al seguimiento y verificación en cada una de las etapas del proceso contractual. El seguimiento a los indicadores que miden la gestión financiera,

operativa y eficiencia en la ejecución de la contratación es aun insuficiente y falta oportunidad en cuanto a la liquidación de los contratos dentro del marco contractual.

El instituto presenta falencias en cuanto a la actualización del inventario y la valorizado de bienes inmuebles, muebles y elementos devolutivos, por área y responsable y en la realización de conciliaciones de operaciones recíprocas entre entidades públicas con las que se efectuaron transacciones. También se pudo evidenciar la falta de integración de las dependencias que conforman el área financiera y contable (planeación, presupuesto, tesorería y contabilidad).

Aunque las Conciliaciones bancarias se efectúan mensualmente, las mismas no dejan de presentar desatinos en este aspecto. Lo mismo sucede con los respectivos documentos que acreditan la propiedad de planta y equipos reflejados en los estados financieros del instituto y en la cuenta deudores, respecto a los avances y anticipos entregados y legalizados a 31 de diciembre de cada vigencia como lo establece la norma.

Así mismo, se encuentran ciertas irregularidades en: la cuenta deudores al conciliar los registros contables con las diferentes áreas administrativas; las cuentas por pagar no están debidamente respaldadas con su debido soporte; en las cuentas de resultados no se concilian eficientemente las operaciones recíprocas que la entidad tiene con otros organismos. La responsabilidad directiva y legal no orienta eficazmente la estructura contable a la gestión eficiente de los recursos públicos para presentar la rendición cuenta.

## **Monitoreo**

La evaluación efectuada a 27 criterios, arrojó una calificación de 0.11 con riesgo BAJO. En particular se detectó para este criterio la falta de indicadores para medir el impacto de la función de la oficina de control interno y la deficiencia en cuanto a la formalización de los controles existentes, su aplicación y efectividad.

## **Información y Comunicación**

En este componente fueron evaluados 24 criterios y presenta un nivel de riesgo BAJO con una calificación de 0.41, presentando deficiencias en cuanto al cubrimiento horizontal y vertical de los sistemas de comunicación en toda la estructura de la entidad y la falta de definición de los mismos entre las diferentes dependencias. Falta de precisión, disponibilidad y actualización en la información que entra y sale de los sistemas y falencias respecto a que la información emitida

no es de todo apropiada, oportuna, actual, exacta y accesible afectando la captación de la información del entorno, y su oportunidad.

Así mismo, se evidencia carencias en el sistema de indicadores para analizar e interpretar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad aunado a una infraestructura apropiada en el sistema de información para el desarrollo de sus propósitos. acceso de seguridad a la información.

### **3.1.1.1. Modelo Estándar de Control Interno – MECI**

El Instituto para la vigencia del año 2008 elaboró el diagnóstico para conocer el avance del MECI, se determinó que de los componentes que presentaba mayores deficiencias por su falta de definición son la política de comunicación institucional de la entidad y mayormente, las herramientas (procedimientos, formatos, aplicativos, etc.) para realizar el plan de mejoramiento individual.

La entidad creó el Grupo de Apoyo para el Mejoramiento Institucional – GAMI, encargado del seguimiento a la implementación del MECI, del sistema de gestión ambiental y del sistema de gestión de calidad el cual aún sigue operando.

A pesar de lo anterior, se estableció que la implementación del MECI se encuentra en un nivel de avance alto.

## **3.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

### **3.2.1 Resultados de la Calificación**

Teniendo en cuenta la metodología de la Guía de Auditoría – Audite 3.0 de la CGR, que establece los rangos de calificación para el concepto de la gestión, se determinó que el Instituto presentó de manera general una calificación de 77.05.

Las variables que se tuvieron en cuenta para la ponderación de la evaluación consolidada fueron los activos y el presupuesto apropiado de la entidad, por cuanto en los primeros se representan los valores positivos, lo que posee y tiene derecho a recibir, comprende los bienes y derechos, que a través de la administración eficiente de los mismos, se espera en el tiempo obtener beneficios económicos y sociales a favor de la población menos favorecida y el segundo por ser un instrumento de planificación y control que permite a la entidad el manejo y administración de los recursos a su cargo.

Es así, que el valor total de activos del ICBF a 31 de diciembre de 2008 asciende a \$1.401.285 millones, de los cuales, la CGR auditó un total de \$925.170 millones que representan el 66% del valor total y el total del presupuesto apropiado fue de \$2.611.060 millones, del cual se auditó \$1.050.353 millones (40% del total). Evaluación realizada a través de la Sede Nacional.

El concepto sobre la gestión de la entidad para el año 2008, indica que la entidad presentó un mejoramiento sobre los servicios de bienestar brindados a la ciudadanía, sin embargo, se identificaron problemáticas ya vistas y comunicadas en Informes de Auditoría de vigencias anteriores.

Se evaluó el cumplimiento de las actividades realizadas y la manera como la entidad, en sus planes de trabajo, respondía de manera adecuada y oportuna a sus funciones misionales, la asignación y ejecución de recursos y la armonización de éstas con lo previsto en el plan nacional de desarrollo. También se evaluó el cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución a través de la ejecución de sus programas y proyectos. Las observaciones evidenciadas se presentan a continuación:

### **3.2.2. Proceso Misional**

Para evaluar el proceso misional del ICBF se analizaron los siguientes proyectos: 140 Atención en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en sus modalidades atención en medio social comunitario, y atención en medio institucional; 141, 142 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos - Atención a Población Desplazada APD a nivel Nacional.

Se evaluó la contratación, cumplimiento de metas, Sistema de Control Interno, acatamiento de las disposiciones legales en el Instituto y la eficiente y adecuada inversión de los recursos asignados.

#### **3.2.2.1. Resultados Relevantes Puntos de Control Auditados**

##### Regional Boyacá

De acuerdo con el tablero de control de indicadores suministrado por el ICBF, Regional Boyacá, que miden el principio de eficacia, se observa que la mayoría de procesos están por encima del 70%, con algunas excepciones como: Efectividad

en la Asesoría Brindada, Impacto de la Capacitación, Evaluación de la Eficacia de la Capacitación, Tiempo promedio en la elaboración de conceptos, presentan un resultado de 0%.

### Regional Cesar

El Contrato No. 046 de 2008 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Cooperativa de Trabajo Asociado “COOPROSPERAR”, cuyo objeto es brindar complementación alimentaria a adultos mayores en condiciones de extrema vulnerabilidad económica y social mediante el servicio público de bienestar, en el Departamento del Cesar del programa de Alimentación Nacional para el Adulto Mayor “Juan Luís Londoño de la Cuesta, se encontró que la cooperativa no esta cumpliendo con las obligaciones especiales del operador por cuanto en la visita realizada a los comedores se observó:

### Regional Amazonas

En la revisión y análisis de los indicadores de gestión se observa que existen deficiencias en la formulación de los catorce indicadores presentados en el Plan de Acción para la vigencia 2008, los cuales no son claros y están planteados como actividades o tareas que no describen lo que se quiere lograr con el cumplimiento de estas y no permiten medir los resultados obtenidos, de tal forma que reflejen el cumplimiento y logro de la misión y objetivos institucionales por cada una de las áreas temáticas y actividades realizadas. Esta situación se presenta en indicadores tales como: Mantener el número de beneficiados en el programa de Hogares del ICBF (comunitarios, infantiles, lactantes y preescolares y jardines). Restablecer a los niños, niñas y adolescentes los derechos vulnerados en el término establecido en la ley. Atender los niños, niñas y adolescentes discapacitados que demandan los servicios del ICBF .Familias beneficiadas con modalidad de Educador Familiar (acumulado), Niños en situación de desplazamiento beneficiados con el programa Restaurantes Escolares (acumulado).

### Regional Nariño

#### *Bases de datos*

En la Regional Nariño del ICBF no se cuenta con una base de datos completa y confiable, lo que dificulta realizar una efectiva programación de cobertura, lo mismo que identificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los

lineamientos por parte de la población a ser atendida en los diferentes programas que desarrolla el Instituto. Además, dificulta el ejercicio de un control efectivo a los contratistas sobre la prestación del servicio, para de esta forma realizar los pagos por los cupos realmente atendidos.

### Regional Antioquia

#### Cumplimiento de Metas

La regional para el proyecto “Asistencia a la niñez y apoyo a la familia para posibilitar el ejercicio de los derechos” para el 2008 programó la atención de 919.708 usuarios en las diferentes modalidades, de los cuales se beneficiaron 863.962, equivalente al 93.94%, no obstante se presentó un incumplimiento de 100% en el Fortalecimiento de la familia de Grupos Étnicos, 69% en línea Corpolatín (Línea de Atención Infantil) y 50% en ambulatoria y organismos de salud, generando una inejecución de \$1.530 millones equivalente al 0.94 del presupuesto asignado para este proyecto, debido a deficiencias de gestión, lo que implicó la falta de cobertura de 55.746 usuarios con alto riesgo social.

### Regional Chocó

#### *Estructura física y organización de los hogares comunitarios*

Se constato que el 6% de la muestra seleccionada de los Hogares Comunitarios Tradicionales y FAMI, que corresponden a cuatro (4) hogares no cuentan con una buena estructura física para su funcionamiento. De igual forma 31 hogares poseen un botiquín el cual no cuenta con elementos mínimos necesarios para cualquier eventualidad que pueda suceder con los niños.

### Regional Cauca

#### Programación de metas

Resolución 010 del 2008. Al cruzar la codificación utilizada entre la ejecución de gastos y la programación de metas sociales y financieras, se encontró que solo se relacionan los programas 310 y 320 mientras que los C123, C410 y C510 no aparecen a pesar de haberse ejecutado recursos. Lo anterior, por deficiencias en planeación, situación que no permite mostrar la proyección de los programas de la Institución.

## Regional Quindío

### Incumplimiento Meta Población Desplazada

Efectuado el análisis del cumplimiento de metas sociales del Plan de Acción Institucional del ICBF Regional Quindío se observa que el programa Intervenir, Asesorar y Capacitar a Personas en Situación de Desplazamiento, cuya meta es atención de personas en situación de desplazamiento por Unidades Móviles, se programó atender 8.725 personas y se atendieron 6.239 arrojando un cumplimiento del 71.5%. no obstante que durante la vigencia no se presentaron desplazamientos masivos a la región y el 100% de la población que se inscribió al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada se atendió de manera prioritaria, se evidencia deficiencias de planeación y falta de gestión, más aún cuando la Corte Constitucional, mediante el auto 178 de 2005, precisó que las distintas entidades responsables del programa o componente de atención a la población desplazada tanto del orden nacional como territorial, entre ellas el ICBF,

## Regional Atlántico

### Cumplimiento de objetivos

La contratación suscrita para atender la modalidad “Niños menores de 5 años que reciben educación inicial”, realizada en agosto de 2008, impidió el cumplimiento del indicador; así mismo, la deficiente supervisión ejercida por parte del interventor, reflejada en el indicador que mide su cumplimiento y el bajo porcentaje alcanzado en la Rendición pública de cuenta, pondrían en riesgo la inversión de los recursos, debido a que no se cumple con las metas del Programa: *Pago por parte del ICBF de Cuotas de Participación o Taza Compensatoria*

## Regional Valle

### Cumplimiento de metas

La Regional Valle incumplió con algunas de las metas contempladas en el Plan Indicativo Institucional 2007-2010, numeral 5, en el Plan de Acción Regional 2008 y Manual Operativo Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor Juan Luis Londoño de la Cuesta.

Se observó en el incumplimiento mayor relevancia en las áreas temáticas de: Discapacitados, Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Adulto Mayor y Construcción y Remodelación de Centros Zonales.

### Regional Risaralda

El Plan de Acción de la Regional Risaralda para la vigencia 2008 presentó un cumplimiento del 91% con respecto a lo planeado y las actividades planteadas en el mismo dan cumplimiento a los objetivos misionales de la Institución.

En cuanto a los Proyectos de la entidad en los temas de alto impacto, los ejes que fundamentan la gestión del I.C.B. F, El Plan de Acción de la Regional Risaralda para la vigencia 2008 presentó un cumplimiento del 91% con respecto a lo planeado y las actividades planteadas en el mismo dan cumplimiento a los objetivos misionales de la Institución.

En cuanto a los Proyectos de la entidad en los temas de alto impacto, los ejes que fundamentan la gestión del I.C.B.F, son: Eje nutriendo, Eje creciendo y aprendiendo y Eje restablecimiento de vínculos, los cuales se desarrollan entre otros a través de los Proyectos; No. 131 Asistencia a la niñez y apoyo a la familia para posibilitar el ejercicio de los derechos, 140 Protección - acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia, 141 Asistencia a la niñez y apoyo a la familia para posibilitar el ejercicio de los derechos, atención a la población desplazada APD.

### Regional Tolima

La eficacia en el logro de los compromisos establecidos en el Plan de Mejoramiento, propuesto por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al cual la Contraloría General de la República el 29 de enero de 2009, emitió pronunciamiento sin observaciones por encontrar el plan coherente en las acciones de mejoramiento y por cumplir con los criterios de integridad en el registro de la información requerida, unificado a nivel nacional, ascendió al 100% en el nivel regional, con corte a 31 de enero de 2009. Las 55 acciones de mejoramiento susceptibles de seguimiento, presentan 81 metas de las cuales 74 tenían el plazo vencido y en 7 la ejecución se extiende hasta el 2009.



### **3.2.2.2 Resultados Auditoría Nivel Central**

El código de Infancia y adolescencia señala retos importantes en el tema de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes abandonados. A través del Instituto y de las Instituciones que son aliadas. Es por esto que es importante desarrollar de manera rápida el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que se les defina el carácter de adaptabilidad en seis meses como lo señala la ley. El Instituto tiene una gran responsabilidad por medio de los Defensores de familia, pues ellos son quienes deben hacer cumplir esos tiempos.

La atención se presta con modalidades como el medio familiar, en el que se privilegian los vínculos con la familia; mediante servicios de externado, semi-internado y hogares sustitutos, entre otros, para las situaciones en las que es difícil mantener el vínculo con la familia, o este no existe los servicios se brindan por conducto del medio institucional en centros cerrados (instituciones de protección y reeducación). En este campo se resalta el papel de los más de 200 centros zonales del Instituto distribuidos en todo el país, en los cuales se presenta atención permanente por demanda espontánea.

**Cuadro 4. Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes**

Medio Atención		Modalidades	Cobertura 2008
Centro Zonal		Asuntos Conciliables	846,625
		Asuntos No conciliables	252,109
		Pruebas de Filiación	888
		Procesos Civiles en Juzgados de Familia	165,267
		Orientación Psicosocial y Atención Terapéutica	262,838
		Procesos de construcción de referentes familiares (planes padrinos y hogares amigos)	71
		Formación Integral para la Vida (orientación para la vida personal y vocacional y vida independiente y autónoma)	569
		<b>Total Centro Zonal</b>	<b>1,528,367</b>
Familiar	De Origen Constituido	Hogar Gestor	7,299

	<b>Sustituto</b>	Hogares Sustitutos ICBF	12,552
		Hogares Sustitutos ONG	5,765
		Casa Hogar de Protección	580
		<b>Total Familiar</b>	<b>26,196</b>
<b>Social Comunitario</b>	Intervención de Apoyo	19,104	
	Externado	9,160	
	Semi – internado	7,213	
	<b>Total Social Comunitaria</b>	<b>35,477</b>	
<b>Institucional</b>	Centro de Emergencia	20,345	
	Centros de Acogida y Desarrollo (En calle y explotación sexual)	105	
	Centro de Protección	14,689	
	Centro para Desvinculados	2,621	
	Centros de atención para adolescentes en conflicto con la ley en régimen decreto 2737/89 - código del menor	9,690	
	Centros para adolescentes en conflicto con la ley en sistema de responsabilidad penal	10,241	
	<b>Total Institucional</b>	<b>57,691</b>	

Para identificar claramente a cada niña, niño o adolescente con sus características se hace en el formato T36-1, como herramienta básica para identificar claramente cada niño o adolescente con sus características en el PARD (Proceso Administrativo de restablecimiento de derechos); y conocer de todas las actuaciones de las defensorías con el procedimiento de Restablecimiento de Derechos.

### **Hallazgo 1. PARD Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos**

El Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos PARD, se realiza a través de la herramienta básica T 36-01, en la que se registran las historias de niños y adolescentes. Según reportes del ICBF en la cuenta rendida a la CGR, se observa que el indicador de gestión para niños que llevan sin definición jurídica en un término mayor a cuatro meses es del 52%. De acuerdo al Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006 artículo 100 parágrafo 2, se establece que la actuación administrativa deberá resolverse dentro de los cuatro meses prorrogables 2 meses más, siguientes a la fecha de la presentación de la solicitud o a la apertura oficiosa de la investigación.

## **Hallazgo 2. Carga laboral Defensores de familia**

Por lo anterior, la restitución de los derechos de niños y adolescentes la realizan los Defensores de Familia, quienes deben velar por su rápida solución y adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y procurar la mayor economía procesal, so pena de incurrir en responsabilidad por las demoras que ocurran. La CGR observó que en los Centros Zonales, cada Defensor de Familia debe evacuar en promedio más de 300 expedientes en el término fijado por la Ley 1098 de 2006. EL ICBF debe procurar realizar la gestión adecuada para evacuar los procesos represados.

## **Hallazgo 3. Atención población desplazada**

El Auto 251 de 2008 la Corte Constitucional ordeno a los Ministros del Interior y de Justicia, Educación, Protección Social, Defensa, a la directora del ICBF y al Director de Acción Social, entre otros, garantizar el diseño e implementación del Programa para la Protección Diferencial de los Niños, Niñas y Adolescentes frente al Desplazamiento Forzado, en cuanto a cobertura en la prevención y la atención integral brindarle atención aproximadamente a 18.000 menores de edad a quienes la Corte amparara con medidas de salvaguarda de sus derechos constitucionales en situación de desplazamiento. Lo anterior obedece a que el ICBF no tiene registros e información consolidada y oportuna, como lo afirma en informes de avance: “La Corte Constitucional entregó un listado de 13.233 registros, de los cuales se localizaron y atendieron en las jornadas de ayuda humanitaria 7.799, el resto de la población no se ubico.”

### **3.3 Evaluación de la Gestión Ambiental**

#### **3.3.1 Resultados puntos de control auditados**

##### Regional Amazonas

#### **OPERATIVIDAD PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Mediante la evaluación del avance de las actividades para la elaboración e implementación del Plan de Gestión Ambiental del ICBF Seccional Amazonas, se estableció que durante la vigencia 2008 quedaron pendientes por realizar las actividades relacionadas con la socialización y divulgación del PGA al interior de la seccional, elaboración del Plan Operativo para “Mejores prácticas ambientales”, elaboración del Plan Operativo para los riesgos e impactos ambientales

generados por infraestructura, remisión de dicho plan a la Subdirección de Mejoramiento Organizacional para su revisión y aprobación, y por último, la ejecución del Plan Operativo “Mejores prácticas ambientales”, sumada a la inexistencia de indicadores que le permitan a la entidad hacer el seguimiento y autocontrol del comportamiento ambiental.

Dado que la Política ambiental fue adoptada por el ICBF en noviembre de 2006 y que en la Seccional se realizaron las actividades relacionadas con la caracterización y el diagnóstico ambiental durante el primer semestre de 2008 y a que se aprobó por parte del nivel central el PGA de la Seccional en el mes de diciembre del mismo año, se observa que ha habido una demora en darle operatividad al plan, sobre todo en lo que corresponde a las mejores prácticas ambientales.

### Regional Cauca

Ley 99 de 1993, Cartilla SIGE. En la programación de Metas Sociales-Financieras y en el Plan de Acción de la Regional no se programaron metas para ejecución del Sistema de Gestión Ambiental. En el momento, la Regional está en proceso de socialización y divulgación de cartilla SIGE, sin que se haya estructurado el Plan de Gestión Ambiental; toda vez que la Institución a la fecha solo cuenta con un diagnóstico sobre el estado ambiental de la Regional.

Para el Plan de Gestión Ambiental, a la Regional se le asignó en noviembre de 2008 \$7.5 millones del Programa 320 Protección y Bienestar Social del Recurso Humano, Proyecto 131-Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia, de los cuales se alcanzó a ejecutar \$4.5 millones.

### Regional Quindío

Para el desarrollo y cumplimiento de la Política Ambiental e implementación del SIGE se realizó el proceso en las siguientes fases:

1. Sensibilización a todo el personal de la Institución
2. Diagnostico Ambiental
3. Formulación del Plan de Gestión Ambiental

Teniendo en cuenta el diagnostico se formuló el plan de gestión ambiental en la Regional, como herramienta de trabajo que permite atender de manera sistemática el desarrollo de la Política Ambiental y las problemáticas ambientales

específicas en la Regional Quindío, enmarcando aspectos como programa de gestión ambiental integral organizacional, programa de mejores prácticas ambientales en el hábitat laboral y de servicios (servicios o programas), programa sensibilización y comunicación ambiental, programa de prevención de riesgos y atención contingencia en las regionales del instituto colombiano de bienestar familiar.

### Regional Antioquia

#### Restricción a fumadores

De acuerdo a lo expresado en el artículo 2 de la Resolución 1956 de 2008 del Ministerio de Protección Social, se prohíbe fumar en áreas interiores o cerradas de los lugares de trabajo, no obstante se evidenció que dentro de las instalaciones de la Regional no se está dando cumplimiento a la misma, debido a deficiencias de control, lo que genera problemas de salud a la población en general.

#### Estados locativos

Toda entidad pública debe propender por el cuidado y mantenimiento oportuno de sus bienes para evitar el deterioro y riesgos a los usuarios. Se evidenció en el Centro Zonal Noroccidental que la planta física presenta problemas tales como: deterioro en techos y paredes, humedades, instalaciones sanitarias en mal estado, falta de desagües de aguas lluvias, filtraciones de agua, almacenamiento indebido de materiales eléctricos, entre otros, debido a la falta de mantenimiento preventivo, lo que genera perjuicios a las personas que laboran y visitan las instalaciones.

### Regional Atlántico

El ICBF está implementando de manera gradual su política de gestión ambiental, así como sus principios, estrategias y líneas de acción, por medio de la formulación e implementación de los Planes de Gestión Ambiental de cada una de las Regionales y Seccionales. Es así como la Regional Atlántico, durante las vigencias 2007 y 2008 trabajó en la elaboración del PGA, realizando las siguientes actividades:

- Levantamiento y recolección de información primaria por medio de los instrumentos ambientales diseñados para la elaboración del diagnóstico

ambiental: Lista de chequeos, encuestas y entrevistas ambientales.

- Visitas de la Regional a algunos Centros Zonales y Programas de Atención adelantados por el ICBF, para la validación de la información levantamiento y recolección.
- Formulación, Ajuste y elaboración del Plan de Gestión Ambiental para la Regional Atlántico el cual se implementará durante el año 2009.

El ICBF dentro del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), incorporó en el *Programa de Gestión Ambiental Integral Organizacional* direccionado desde el Nivel Nacional, el compromiso para desarrollar acciones de coordinación y competencia ambiental interna, conducentes al desarrollo de la gestión ambiental en las diferentes instancias de la estructura de la Regional (áreas y/o grupos de trabajo de planeación técnica, jurídica, presupuestal, administrativa, operadores, etc.).

Para lo anterior, se presentó el proyecto *Mejoramiento y manejo del entorno de las instalaciones del ICBF*, desde el Nivel Nacional, suscribiéndose un convenio con la Organización Internacional sobre Migraciones – OIM, para realizar mejoras locativas en diferentes Hogares Infantiles de Barranquilla, Candelaria, Palmar de Varela, Sabanalarga y Usiacurí, con un presupuesto de \$249.4 millones, de los cuales se ejecutó a diciembre 31 de 2008 el 50% en las obras.

Por todo lo anterior se concluye, que la Regional cumple con los lineamientos establecidos para cada una de las actividades voluntarias desarrolladas dentro del marco de capacitación, concientización y sensibilización del Plan de Manejo Ambiental, tendientes a lograr los objetivos del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) del ICBF.

### Regional Boyacá

Se observó que en los Grupos de Estudio Técnico de las diferentes dependencias de la Regional, se adelantó la socialización del Diagnóstico Ambiental Regional, en los diferentes Centros Zonales se socializó mediante cartillas, los conceptos básicos y la importancia de preservar el medio ambiente no solamente en el trabajo sino en la vida diaria.

En los Centros Zonales se adelantó, mediante los Consejos Municipales de Política Social, la Socialización de la importancia e incidencia de la Gestión Ambiental en los municipios. También, han gestionado con diferentes entidades territoriales y descentralizadas, como SENA, ECOPELROL, EMPOCHIQUINQUIRA, entre otros, para brindar capacitación en el tema.

En relación con el Plan de Trabajo de Gestión Ambiental, establecido para el año 2008, se observa que el grado de cumplimiento promedio del 85%, debido a que en unas actividades, los Centros Zonales se les ha dificultado cumplir a cabalidad con las acciones planteadas, debido a distancias y a falta de personal y en otros casos los informes no han sido recepcionados en su totalidad en la Regional.

### Regional Cesar

Los objetivos específicos planteados en el Memorando de Encargo; 1° Reconocimiento del medio ambiente como parte fundamental del patrimonio público. 2° La búsqueda de su resarcimiento como consecuencia de su afectación. 3° La oportuna advertencia para la toma de acciones que prevengan o mitiguen su impacto. 4° Gestión ambiental voluntaria, atinente a los programas de reciclaje, capacitaciones en temas ambientales, planes de gestión ambiental y certificación ISO 14000, se encuentran en proceso de implementación en la Regional Cesar del Bienestar Familiar, por cuanto la administración centró su atención en la aplicación de las acciones correctivas al Plan de Mejoramiento que vencerá el 30 de junio de 2009, suscrito con la Contraloría General de la República, como resultado de la auditoria practicada a la vigencia 2007.

En este orden de ideas, el Instituto asumió el compromiso con la protección del medio ambiente, a través de acciones que comprometan y movilicen estructuralmente a los funcionarios y a todas las personas con quienes mantiene una relación directa e indirectamente.

### Regional Chocó

Una vez revisada la información correspondiente a los estados financieros del ICBF Regional Chocó, se evidenció que la entidad no tiene reflejada información del medio ambiente; sin embargo se cuenta con un Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el cual fue aprobado a través de Memorando No. 4125 del 30 de enero de 2009 por el Director de Planeación del ICBF.

El plan cuenta con un diagnóstico y caracterización ambiental de la Regional Chocó, el cual se elaboró a través de encuestas que reflejan la percepción ambiental de los diferentes centros zonales. (Quibdo, Bahía Solano, Istmina, Tadó y Río Sucio). También se tiene la caracterización ambiental de los diferentes programas o servicios que se prestan en la Regional Chocó a través de factores como agua potable, aguas residuales, energía, residuos sólidos, ruido, iluminación, infraestructura, dotación de muebles y confort, riesgos identificados.

El objetivo del PGAR es adelantar acciones de coordinación y competencia ambiental interna en la Regional Chocó, conducentes al desarrollo e incorporación gradual en las diferentes instancias de la estructura de la seccional.

En términos generales la percepción con respecto al agua en todos los centros zonales coincide en que esta no es apta para el consumo humano ya sea recibida a través del acueducto o de las aguas lluvias. Para el manejo de aguas residuales en algunos centros zonales no se cuenta con alcantarillado sino pozos sépticos y en otros casos son descargadas a los terrenos como el caso del CZ de Tadó.

En cuanto al manejo de residuos sólidos, estos no se separan y la recolección y disposición final se hace en un botadero a cielo abierto sin el cumplimiento de los requisitos técnicos y ambientales exigidos por la normatividad ambiental colombiana.

### Regional Bolívar

En el presupuesto de Gastos e Inversiones, aprobado para ejecutar en el año 2008, no se observa rubro o partida asignada para el desarrollo de las acciones establecidas en el Plan Operativo de Gestión Ambiental, "POGA", sobre todo, las dirigidas a aquellos aspectos del diagnóstico que identifican los factores ambientales de las viviendas donde se presenta asistencia y servicios de atención a grupos limitados de beneficiarios del ICBF.

- En visita practicada a los diferentes Centro Zonales se pudo evidenciar los factores de riesgos tanto ambientales, como de seguridad, que presentan los inmuebles donde funcionan los servicios de asistencia y servicios a los grupos de beneficiarios del ICBF, sobre todo, en lo correspondiente a los Hogares de Bienestar Familiar, en el suministro de agua potable y saneamiento básico y manejo de residuos sólidos.



- De acuerdo con los indicadores de avance en las acciones establecidas en el POGA, presentan un porcentaje de avance muy bajo a 31 de diciembre de 2008.
- No existen programas activos de reciclaje o reutilización de elementos, como son el papel y los envases de tintas para impresora y fotocopidora, o de reducción de volúmenes de uso.

### Regional Sucre

Revisada la documentación que contiene la Gestión Ambiental del ICBF Regional – Sucre, se pudo constatar que en el 2008 está en construcción, para lo cual se adelantaron encuesta de percepción, lista de chequeo y entrevista ambiental en los Centros Zonales y Unidades Aplicativas. Adicionalmente se verificó la información consolidada y se adelantaron talleres de Sensibilización en mejoras de prácticas ambientales que permitieran construir el Plan de Manejo ambiental que solo fue recibido los primeros días de enero de 2009 del ICBF nivel central.

### Regional Valle

El plan de Gestión Ambiental Regional fue aprobado por la Dirección de Planeación del ICBF, el 30 de diciembre de 2008, contiene 5 capítulos que a continuación se enuncian:

- a) Diagnóstico y Caracterización Ambiental de la Regional
- b) Diagnóstico y caracterización de la Situación Ambiental (Lista de Chequeo)
- c) Situación Ambiental Externa, principales programas y Servicios del ICBF (Entrevista Ambiental)
- d) Acciones para la prevención de desastres
- e) Plan de Gestión Ambiental para la Regional.

A través de este plan de gestión Ambiental el ICBF ha asumido su compromiso de la protección del medio ambiente a través de acciones que comprometan y movilicen a sus funcionarios y a todas las personas que se relacionan de manera directa e indirecta con el ICBF.

### **3.3.2 Resultados Auditoría a Nivel Central**

En cumplimiento del objeto social y misional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en noviembre de 2006 definió la Política Ambiental, la que implora

“El propósito será de actuar en la prevención, mitigación y corrección de los impactos generados por productos, bienes y servicios brindados por el ICBF, con seguimiento y cumplimiento de la legislación ambiental nacional y con un aporte a la construcción del desarrollo humano sostenible en el país, enmarcado en los principios de mejoramiento continuo asumido por la entidad”

Durante 2006 se presentó el Plan General de Gestión Ambiental, que contiene las estrategias y lineamiento de implementación del Plan de Gestión Ambiental en las regionales del ICBF 2006 – 2007, base para la formulación de los planes operativos regionales de 2008.

A partir de 2007, tres regionales formularon los respectivos Planes de Gestión Ambiental Regional PGAr. Igualmente, en 2008 se formularon los restantes 30 planes regionales, que fueron aprobados solo hasta 2009.

Además, según Memorando 036592 de julio de 2008, para la aplicación de la Política Ambiental se propuso la construcción e implementación gradual del derrotero denominado Plan de Gestión Ambiental PGA. En este memorando se registran y definen 16 actividades con los respectivos responsables para el cumplimiento del Objetivo 7 del Plan Indicativo Institucional de 2008.

El ICBF, desde enero de 2008 cuenta con el Comité de Gestión de Calidad, del que hace parte la Subdirección de Mejoramiento Organizacional de la Dirección de Planeación, a partir de 2009 responsable del tema ambiental y encargado de la ejecución y seguimiento de la formulación de los planes tanto de la Dirección General como de las diferentes regionales.

Transcurridos tres años de la implementación de la política ambiental, y después de un año desde la formulación de los diferentes planes, nacional, seccionales y regionales, se construyeron diez indicadores de impacto ambiental, que fueron aprobados según Acta de Reuniones 01 de enero de 2009, convocada por de la Dirección de Planeación. En esta se aprobaron cuatro (4) para el tablero de gestión y los seis (6) para aplicación interna a cargo de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional.

Es de anotar que hasta el momento no existen evaluaciones ni aplicaciones de indicadores, ya que el proceso de planeación, programación, ejecución y evaluación y seguimiento, son prácticamente actividades en proceso de ejecución dentro del Instituto. Lo cierto es que como valor agregado aportado por la CGR, a

través de los procesos auditores practicados en vigencias anteriores al ICBF, se logró que el tema ambiental entrara en la agenda del Instituto.

Durante la vigencia de 2009 se tienen programadas las ejecuciones en la sede nacional y las 33 regionales, cinco (5) proyectos para control ambiental. Estos se resumen en mantenimiento y mejoramiento preventivo de infraestructura en saneamiento básico y energía y gas; Manejo de residuos sólidos, mejoramiento y manejo del entorno de las instalaciones del ICBF; control a las condiciones del recurso aire. El monto total de dinero asignado para la ejecución de estos proyectos es de \$1.276.500.000.

En el año 2007, se firmó la Orden (contrato) No. 996 de 2007, a ejecutarse en 2008, para el reciclaje de esta sede nacional, cuyo objeto se resume en reciclar residuos sólidos reutilizables tipo papel en la sede nacional.

#### **Hallazgo 4: Fallas en supervisión**

Verificada esta orden, se observa que en la supervisión presenta fallas de seguimiento y acompañamiento señaladas en las obligaciones de la orden. Se observa un presunto hallazgo administrativo.

Respecto a la gestión ambiental voluntaria adelantada por el Instituto, además del programa de reciclaje mencionado anteriormente, la administración adquirió contenedores con destino a la clasificación de residuos, para ocho (8) sedes regionales de Arauca, Bogotá, Cauca, La Guajira, Meta, Putumayo, Tolima y Valle.

### **3.4 Gestión Presupuestal**

#### **3.4.1 Resultados puntos de control auditados**

##### Regional Amazonas

##### **GASTOS DE VIAJE**

El Director del ICBF Seccional Amazonas reconoció, comprometió y ordenó el pago de gastos de movilización en el perímetro urbano de Leticia y ciudades del interior del país a funcionarios y contratistas de la seccional en cumplimiento de comisiones, con cargo a rubros del presupuesto de la unidad vigencia 2008 por valor de \$1,8 millones, gastos no autorizados en el Decreto 4944 de 2007 artículo 39 punto “Gastos de Viaje”.

Esta situación se presenta por fallas en la aplicación de los mecanismos de control interno a la observancia del principio de legalidad presupuestal en el reconocimiento y ordenación del gasto, lo que puede generar detrimento en el patrimonio del Estado.

### Regional Cauca

Debilidades Control Interno.

Artículo 17, parágrafo Decreto 111 de 1996. El Área de Presupuesto no cuenta con un sistema que permita obtener información oportuna de los movimientos presupuestales contables, toda vez, que el aplicativo SIIF no permite evaluar porcentajes de ejecución en cada uno de los procesos y áreas, lo anterior se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno lo que afecta la oportunidad y seguimiento a la información.

Bajo Recaudo de Ingresos.

Resolución 384 de 2008. Artículos 2 y 8. Para la vigencia 2008 los ingresos presupuestados para Cartera fueron de \$1.953,4 millones, de los cuales se recaudaron \$409,2 millones, quedando un saldo de \$1.544.2 millones, para un porcentaje de cumplimiento de 20,95%, debido a incrementos superiores al IPC en las metas fijadas por la Sede Nacional y represión de pagos por Ley 550, lo que ocasiona incumplimiento de los objetivos y metas.

Bajo Recaudo Cobro Coactivo.

Resolución 384 de 2008. Artículos 5 y 9. Los ingresos presupuestados en la vigencia 2008 en recuperación de cartera por cobro coactivo fueron de \$812.7 millones, de los cuales se recaudaron \$82.1 millones, incumpliendo la meta en \$730.7 millones, equivalente a 89.9% del total presupuestado, por ausencia de políticas de cobro coactivo, lo que afecta el cumplimiento de objetivos y metas de dicho programa.

Actualización Información Cobro Coactivo

Ley 1066 de 2006. Artículo 1. Resolución 384 de 2008. Artículos 5 y 11. Recaudos Parafiscales. La Regional no tiene actualizada la información relacionada con el cobro coactivo, en especial las deudas de difícil cobro y la actualización de información de fechas de mandamiento de pago, situación que no le permite

ejercer un control y seguimiento a términos para iniciar acciones efectivas y oportunas sobre las obligaciones en riesgo de prescribir.

#### Reintegro saldos

C. P. Artículo 44. Ley 75 de 1968. A diciembre 31 de 2008 la Regional Cauca, reintegro a la Sede Nacional \$565.3 millones saldo no ejecutado en Inversión, por falta de planes de contingencia y no utilizar los recursos en forma inmediata, lo que afecta la misión de la Institución.

#### Regional Nariño

Para el registro y control de la ejecución del presupuesto de gastos, se asigna y distribuye la apropiación al Nivel Nacional, a la Sede Nacional, y a las Regionales y Seccionales.

Mediante Resolución No. 3840 de Diciembre 31 de 2007 La Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar distribuye y asigna el Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a la Regional Nariño, para la Vigencia fiscal de 2008”

El Presupuesto de Gastos asignado a la Regional Nariño fue de \$71.953,99 millones; de los cuales \$4.425,36 millones corresponden a funcionamiento y \$67.528,63 millones para inversión.

En cada uno de los programas de inversión se establecen los subprogramas, proyectos, subproyectos, modalidades y códigos de atención.

Posteriormente se hicieron varias modificaciones, acordes a lo establecido en la Resolución No. 1615 de 2006, resultando un presupuesto definitivo de \$78.873,53 millones.

De cada una de las modificaciones se cuenta con la respectiva Resolución proferida por la Directora Financiera del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el nivel central, las cuales se encuentran debidamente archivadas en la oficina de presupuesto de la Regional Nariño.

En conclusión, en la Regional de Nariño, las actividades de programación, aprobación, registro y control de las apropiaciones presupuestales y sus

modificaciones durante la vigencia 2008, se adelantaron acatando el mandato normativo que le es aplicable.

### ***Nivel de Ejecución de Ingresos***

El presupuesto de Ingresos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se maneja de manera centralizada en el Nivel Nacional.

Sin embargo a las Direcciones Regionales se les fija un tope de recaudo sobre los cuales deben diseñar las estrategias necesarias para poder cumplirlo.

La Regional Nariño para la vigencia 2008 programó una meta de recaudo de \$ 25.427 millones de pesos, al finalizar el año se recaudó la suma de \$ 24.626 millones de pesos, logrando un nivel de cumplimiento del 97%.

### ***Cumplimiento de la Ejecución de Gastos***

Durante la vigencia 2008, de un presupuesto total de gastos de \$78.873,53 millones se comprometió \$78.446,03 millones, equivalentes al 99,5%; de los cuales se pagó \$77.669,07 millones equivalentes al 98,5%; lo que indica que \$776,96 millones quedaron en cuentas por pagar. Además, se tuvo un saldo de apropiación de \$427,50 millones.

Por componentes, los gastos de funcionamiento registran una ejecución del 98,5% y los gastos de inversión presentaron una ejecución del 99,5% teniendo en cuenta la columna de los compromisos, por cuanto las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2008, a la fecha de informe de la auditoría, ya se cancelaron.

Para ejecutar el Programa nacional de alimentación para el adulto mayor "JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA", la Regional programó atender 6.583 cupos y usuarios, asimismo, para la entrega de Desayunos Infantiles, se programaron 995 cupos y usuarios para Desayunos Infantiles Tipo I y 9.659 cupos y usuarios de Desayunos Infantiles Tipo II. Para estas modalidades de atención no se considera unidades ejecutoras y meta financiera, debido a que la programación, contratación y supervisión se encuentra centralizada en la Sede Nacional. La Regional ejecuta estos programas en coordinación con las Alcaldías Municipales y demás organismos que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. La información demuestra que la programación de cupos y usuarios para estos programas se concentra en el municipio de Pasto con el 67% de distribución.

***Verificación de la apropiación y ejecución presupuestal para cubrir oportunamente el pago de los servicios públicos.***

Mediante Resolución No. 3840 del 31 de diciembre de 2007, por la cual la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar distribuye y asigna el presupuesto de ingresos y de gastos, asignándole a la regional Nariño para la vigencia 2008 en el rubro para pago de servicios públicos \$6,67 millones.

Posteriormente, mediante Resolución No. 147 de 24 de enero de 2008 la Directora Financiera del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar autoriza el traslado del presupuesto de gastos, acreditando los rubros de: Teléfono fijo, energía y acueducto y alcantarillado por un valor total de \$183,46 millones para la Regional Nariño.

Más adelante, mediante Resolución No. 4045 de 25 de septiembre de 2008, la Directora Financiera autoriza unos traslados acreditando al rubro de telefonía móvil celular \$2,35 millones para la Regional Nariño.

Por último, mediante Resolución No. 4746 de 05 de noviembre de 2008, la Directora Financiera autoriza unos traslados, acreditando a los rubros de energía, teléfono fijo y acueducto y alcantarillado un total de \$17,07 millones para la Regional Nariño, resultando un presupuesto definitivo de \$209,55 millones, de los cuales se comprometió \$201,05 millones, que fueron pagados en su totalidad; resultando un saldo por comprometer por valor de \$ 8,50 millones.

En conclusión, en la Regional Nariño del ICBF si contó con la apropiación suficiente para atender los pagos de servicios públicos, resultando al cierre de la vigencia un saldo de apropiación de \$8,5 millones.

Regional Quindío

La ejecución financiera y presupuestal del ICBF Regional Quindío vigencia 2008, examinando los aspectos de programación, aprobación y cumplimiento normativo, cumplimiento de la ejecución de los ingresos y gastos, calidad de los registros y su información, cumple con lo establecido en “Los Lineamientos para la Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras” y con las normas presupuestales vigentes.

El presupuesto de ingresos y del ICBF Regional Quindío, para la vigencia 2008, el cual se maneja de manera centralizado en el Nivel Nacional, asignado mediante

Resolución No 3842 de diciembre 31 de 2007, por un valor total de \$22.144 millones , de los cuales \$2.264 millones para funcionamiento, \$ 19.880 millones para inversión, el cual a diciembre 31 de 2008 fue modificado acorde a los lineamientos para la programación y ejecución de metas sociales y financieras, quedando el presupuesto definitivo por \$ 27.793 millones así: para funcionamiento \$ 2.709 millones con una adición de \$445 millones , para inversión \$ 25.084 millones con una adición de \$5.205 millos, con una ejecución definitiva para funcionamiento de \$2.667 millones y para inversión de \$25.034 millones . Presentando una diferencia entre la asignación y la ejecución así: \$ 42 millones para funcionamiento y \$50 millones para inversión, arrojando un porcentaje de ejecución del 99.8 %, lo que indica un manejo eficiente de los recursos.

### Regional Antioquia

#### Inconsistencias en la información

El Manual de Proceso Financiero del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar establece en la ejecución y control de presupuesto “Comunicar, mediante resolución, el presupuesto de inversión para la vigencia a cada uno de los Coordinadores de Centros Zonales y de grupo...”, no obstante se observa que la entidad solo envió a los coordinadores un memorando informativo de asignación de techos presupuestales, además se evidencia que el presupuesto inicial reportado en dicho memorando es inconsistente con el presupuesto real de la entidad dado que el presupuesto inicial reportado por la entidad es de \$158.646 millones y en el memorando es de \$159.229 millones, debido a falta de control en la información e incumpliendo con lo estipulado en el manual de procedimientos y reflejando cifras no reales lo que puede conllevar a una sobreejecución en los proyectos y programas de los centros zonales.

### Pagos servicios públicos

Las entidades públicas deben pagar oportunamente los servicios públicos para evitar sanciones, no obstante se evidencian cuentas de servicios públicos pagadas extemporáneamente, las cuales generaron intereses de mora por valor de \$0.104 millones, debido a falta de control de los bienes de la entidad que generan estas obligaciones, así mismo por la falta de gestión en el pago oportuno de estos compromisos. Dichos dineros fueron recuperados durante el desarrollo de la auditoria.



## Regional Atlántico

Se evaluó la programación y aprobación del presupuesto observando que cumple con las normas legales y los procedimientos establecidos por el ICBF, según Resolución No. 3825 de diciembre 31 de 2007 le fue asignado a la Regional Atlántico presupuesto por \$57.770 millones, el cual con las modificaciones efectuadas durante la vigencia 2008 por \$4.877 millones, ascendió a \$ 62.647 millones.

De los recursos de inversión se destinó el 66% en programas para la primera infancia (dirigido a la población infantil menor de seis años) y el 24% en programas de apoyo a la niñez y la adolescencia y otros servicios para la población desplazada.

Los pagos verificados están soportados con Certificados de Disponibilidad y Registro presupuestal cumpliendo así con el principio de legalidad del gasto establecido en el Decreto 111 de 1996 y la normatividad interna del ICBF.

## Oportunidad en pago de Servicios Públicos

A pesar de la ejecución presupuestal, se comprobó que en la Regional no se cumple con el principio de oportunidad en el pago de las obligaciones de servicios públicos; se observó, que aproximadamente en el 80% de las facturas cobran recargos por mora; ocasionado por la remisión tardía o extemporánea de las facturas desde los Centros Zonales ubicados fuera del área metropolitana a la sede administrativa Regional y el procedimiento para el pago de servicios públicos es poco práctico.

## Regional Boyacá

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2008, del ICBF Regional Boyacá, fue fijado mediante Resolución 3828 de diciembre 31 de 2007 por \$50.057.590.837 pesos, el cual fue ejecutado así: Gastos de Personal 99,99%, Gastos Generales 99.99% e Inversión el 100%.

El manejo de la Gestión Presupuestal y financiera se desarrolló de acuerdo a la normatividad vigente.

Se verificó que los diferentes traslados presupuestales se realizaron mediante Resolución Administrativa.

En el rubro de servicios públicos, existe el presupuesto final de \$43.794.480 de los cuales se comprometieron \$36.798.215, se verificó el pago oportuno de los servicios públicos, el cual mejoró considerablemente con respecto al año anterior y se ubicó como causa de la mora, el hecho que las Empresas prestadoras no entregan la factura con la antelación necesaria para realizar los giros.

### Regional Cesar

Para la vigencia 2008, el presupuesto inicial de Gastos que fue aprobado por \$ 40.902 millones, adicionando en \$ 2.735 millones, para un presupuesto definitivo de \$ 43.638 millones, se ejecutó durante la vigencia \$ 42.975 millones equivalente al 98%, mostrando una variación de \$ 663 millones equivalente al 2%.

Se verifico el nivel de cumplimiento de la ejecución de los ingresos y se observó que estos fueron proyectados para recaudar \$ 20.234 millones por concepto de ingresos propios y se recaudaron \$20.280 millones, mostrando un aumento de \$46.384 millones, equivalente al 100.22%, el cual nos muestra que la meta fue superada en 0.22% lo que significa que incide favorablemente en la gestión de los recaudos y así el Instituto colombiano de Bienestar Familiar en la regional Cesar pudo desarrollar una mejor cobertura en los programas .

En Gastos de Funcionamiento alcanzó una ejecución de 96%, lo cual es coherente con la ejecución del presupuesto de Gastos con recursos de los aportes.

El presupuesto de Inversión fue ejecutado en un 99%, en el cual se destacaron los programas que conllevan al mejoramiento y calidad para lo cual fueron creados.

El presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar durante la vigencia 2008 fue de \$ 43.638 millones el cual se ejecuto en un 98%.

Se observó que en la ejecución presupuestal de la vigencia 2008, el rubro de inversión, no se ejecutó en \$508 millones lo que significa que en los programas de Asistencia nutricional al escolar y adolescente en el área temática de (desayunos), se dejaron de ejecutar \$235.millones y en almuerzos a los desplazados \$ 27 millones entre otros programas. Lo cual nos permite presumir que no se le está dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1615 de 12 de junio de 2006.

Se constató que a 31 de diciembre de 2008, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cesar, constituyó cuentas por pagar por valor de \$228 millones, conforme a lo establecido en el artículo N° 89 del Decreto 111/96.

Se constató, que los actos administrativos expedidos por el nominador del gasto, contaron con los certificados de disponibilidad previos que garantizaron la existencia de apropiaciones suficientes para atender dichos compromisos. Mediante este análisis se comprobó que la administración, al inicio de la vigencia fiscal, expidió disponibilidades globales y registros presupuestales con las cuales se ampararon las contrataciones de los aportes para las diferentes instituciones que prestaron el servicio, en cumplimiento con los artículos 71, 72 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículo 25 numeral 6° de la Ley 80 de 1993.

### Regional Chocó

#### *Programación y aprobación*

El presupuesto del ICBF Regional Chocó para la vigencia 2008 fue programado en el mes de octubre de 2007 a través del SIM (Sistema de Información Misional), donde se establecen las metas sociales y financieras de acuerdo con los lineamientos financieros establecidos para la entidad en la Resolución 1615 del 12 de julio de 2006 del ICBF.

Mediante Resolución No. 3835 del 31 de diciembre de 2007 se distribuye y asigna el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a la Regional Chocó para la vigencia fiscal de 2008 por \$ 36.997.740.743,69. Se presentaron modificaciones al presupuesto por \$3.880.107.009,45 para un presupuesto final de \$40.877.847.753,14; de este valor se comprometieron durante la vigencia \$39.989.907.630, quedando un saldo disponible de \$887.940.123,14 por lo que se evidencia falta de gestión de la entidad al momento de comprometer todos los recursos aprobados para la vigencia en estudio, teniendo en cuenta las necesidades de la población chocoana.

El presupuesto final se encuentra clasificado en funcionamiento e inversión, así:

Funcionamiento	\$ 3.137.695.704,00
Inversión	37.740.152.049,14

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Chocó ha dado cumplimiento a la programación y aprobación del presupuesto de la vigencia en estudio.

### Regional Bolívar

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF – Regional Bolívar, se le asignó un presupuesto definitivo de \$75.586.5 millones para la vigencia 2008, el cual fue ejecutado en un 97.3%. Se ejecutó por funcionamiento \$5.398.3 millones y por inversión \$70.188.2 millones. Los conceptos más representativos en el presupuesto de funcionamiento corresponden a Gastos de Personal con el 89.2% y Gastos Generales con el 11.8%.

El Presupuesto de Inversión se ejecutó en un 98.7% en los programas de Protección y Bienestar Social del Recurso Humano, con el subprograma Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para Posibilitar el Ejercicio de los Derechos, con una participación de 84.6%.

### Regional Sucre

Revisado cada uno de los programas que integran el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección Regional Sucre del ICBF se encontró que el nivel de porcentaje del presupuesto ejecutado frente al asignado es de 98,6% Para la Protección y Bienestar Social al Recurso Humano se asignaron \$37,460,8 millones y se ejecutaron \$37.025.9 millones (98,8%), quedando un saldo por ejecutar de \$ 328,3 millones correspondientes a liberaciones de contrato por concepto de cobertura y de días no atendidos en las modalidades de Educador Familiar, FAMI, HCB. HI, Desayuno, Almuerzo y Clubes Prejuveniles y Juveniles y recursos no ejecutados en soporte a la gestión del proyecto.

En la verificación de el rubro presupuestal que cubre el pago de servicios públicos encontró que hay un breve retraso en el pago de los mismos debido a que todos los gastos deben ser autorizados por el nivel central y la regional solo los reporta todos los días jueves razón por la cual mientras llega la autorización ya están vencidos los términos para pagar causando una mora muy mínima en los servicios prestados.

## Regional Valle

El presupuesto de ingresos para la vigencias 2007 y 2008 de la Regional Valle fue de \$96.147 millones y \$26.872 millones respectivamente, arrojando una diferencia de \$69.275 millones, debido a que en la discriminación de los rubros que conforman el presupuesto de ingresos de la regional, no se incluyen los ingresos que obtiene la regional, provenientes de los aportes de las empresas que cancelan el 3% a través de la Planilla Única Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), ya que estos ingresos, son consignados directamente en las cuentas bancarias corrientes recaudadoras del nivel nacional.

Para el año de 2007 los aportes PILA fueron de \$134.338 millones y para el 2008 fueron de \$162.301 millones, cifras reportadas por la oficina de recaudos de la regional.

El presupuesto de gastos para las vigencias 2007 y 2008 fue de \$118.264 millones y \$150.647 millones respectivamente, arrojando un incremento del 27.38%, el cual se ve reflejado en el aumento de los gastos de funcionamiento y de inversión. Es importante resaltar que el 91% del presupuesto de la regional se destina a gastos de inversión.

Del total del presupuesto asignado a la Regional Valle, \$13.727 millones corresponden a gastos de funcionamiento, de los cuales se ejecutaron \$13.536 millones, que representan el 98.6% y \$ 136.921 corresponden a gastos de inversión, de los cuales \$136.314 millones fueron ejecutados, es decir un 99.5% millones a gastos de inversión.

## **Conciliación de Saldos**

Con base en lo establecido en el Instructivo 5, ítem 1.4.2 de diciembre de 2008, de la Contaduría General de la Nación, al cierre de cada vigencia se debe efectuar la conciliación de la información entre las áreas de la entidad que generan información contable.

Se evidenció, al cierre de la vigencia de 2008, diferencias en los registros de la ejecución presupuestal y los contables, tanto de los ingresos como de los gastos de la Regional.

En relación con los ingresos totales, se encontró que presupuesto reporta un valor superior de \$970 millones y con respecto a los gastos registrados un valor inferior de \$3.473 millones.

## Regional Risaralda

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Risaralda presentó un nivel de cumplimiento de la Ejecución Presupuestal de gastos en la vigencia 2008 del 97,47%, considerado alto, tanto en gastos de funcionamiento como en inversión. La calidad de los registros y de la información es buena y cumple con la normatividad vigente y que los diferentes registros presupuestales revisados contaron con el respaldo en un documento debidamente legalizado conforme a reglamentos interno.

Se aclara que en el ICBF la Regional Risaralda no se maneja la ejecución presupuestal de ingresos ya que esta parte del presupuesto es de competencia del nivel central de la Entidad.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Risaralda Apropio y ejecuto, Completa y Oportunamente los recursos suficientes para cubrir el pago de los Servicios Públicos, en los cuales incurrió durante la vigencia 2008. Y que el registro presupuestal y contable de los citados gastos se llevo a cabo en forma correcta. Dando así cumplimiento a lo establecido en la ley 142 de 1994 y el artículo 49 de la ley 143 de 1994.

### **3.4.2 Resultados Nivel Central**

#### **3.4.2.1 Presupuesto de Ingresos**

La Apropriación Definitiva de Ingresos a 31 de diciembre de 2008, fue \$2.611.060 millones, cuantía que superó lo programado en un 111.19%. El presupuesto de ingresos se modificó por adiciones y reducciones que se presentaron durante la vigencia, así: La adición de \$305.477,5 millones proviene por la suscripción del convenio celebrado con los ministerios de la Protección Social y de Educación Nacional, más la donación realizada por la Comunidad de Madrid. Respecto a la reducción, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la hace a través del Decreto 2719 del 23 de julio de 2008, en el que determina la reducción presupuestal del ICBF en \$42.641 millones.

La apropiación del presupuesto de ingresos presentó la siguiente composición: Recursos Propios 99%, Recursos de Capital 14.1% y los Aportes de la Nación se resumen en el 1.0%. Es de resaltar que el Presupuesto Recaudado fue del 104% respecto al Apropriado.

### 3.4.2.2 Presupuesto de Gastos

La ejecución de recursos fue del 97.9%, y presentó la siguiente distribución:

Gastos de personal, 6.3%; Gastos generales, 1.2%; Transferencias, 0.288%; Inversión, 92.2%.

La inversión se realizó en los siguientes seis programas: el 94% para la Protección y Bienestar Social del Recurso Humano (320), del cual se desprenden siete proyectos; 2.9% para el programa (123) mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa; 1.2% para adquisición y o producción de equipos, materiales, suministros y servicios administrativos (221); el 0.83% para el programa divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano (310); 0.18% para el programa asistencia técnica, divulgación y capacitación a funcionarios del Estado para apoyo a la administración del Estado (510); el 0.12% para investigación básica, aplicada y estudios (410).

#### CADRO 5

#### Ejecución Presupuestal de Gastos

Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2008			
Presupuesto de Ingresos			
Concepto	Apropiación	Recaudo	% Recaudo
Recursos Propios	2.584.085.195.556,00	2.687.510.695.436,00	104,0
Recursos de Capital	328.896.551.616,00	383.155.930.300,00	116,5
Aportes de la Nación	26.975.000.120,00	26.975.000.000,00	100,0
Servicio de la Deuda	0,00	0,00	0,0
<b>Total</b>	<b>2.611.060.195.676,00</b>	<b>2.714.485.695.436,00</b>	<b>104,0</b>

Presupuesto de Gastos			
Concepto	Apropiación	Ejecución	% Ejecución
Gastos de Personal	164.614.195.095,00	155.354.844.593,20	94,4
Gastos Generales	31.516.885.541,00	29.248.750.808,15	92,8
Transferencias	7.527.945.364,00	5.920.590.241,97	78,6
Servicio de la Deuda	0,00	0,00	0,0
Inversión	2.407.401.169.676,00	2.371.741.562.941,52	98,5
<b>Total</b>	<b>2.611.060.195.676,00</b>	<b>2.562.265.748.584,84</b>	<b>98,1</b>

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos ICBF. 2008

### **3.4.2.3 Cumplimiento Normativo**

Para la evaluación de los procesos Contractual y Presupuestal se verificaron los siguientes documentos: Normas presupuestales, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP), etc.

En cuanto a los CDP y RP revisados se observó que el ICBF se ajusta a las disposiciones establecidas en la Ley Presupuestal.

A través de la Resolución del ICBF No. 3821 de 31 de diciembre de 2007 se distribuyó y asignó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2008. Según esta, el presupuesto de ingresos se determinó en \$2.348.223.726.120.

Igualmente, la administración del Instituto expidió, en diciembre de 2007, las Resoluciones que van entre los Nos. 3822 y 3856, en las que se aprueba el presupuesto de gastos de las 33 sedes regionales, la sede nacional y el nivel nacional. Todas estas apoyadas en la Ley 1169 de 05 de diciembre de 2007, que decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones; el Decreto 4944 de diciembre de 2007 de la Presidencia de la República, por el que se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2008, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el cual incluye el presupuesto para el ICBF; el Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 del presidencia de la república, modificado por el artículo quinto del decreto 1957 de mayo de 2007, reglamenta las normas orgánicas del presupuesto.

Además, durante la vigencia 2008 se constituyeron Cuentas por Pagar por \$223.253,3 millones, de las cuales el 96.9% fue constituido para inversión. La sede nacional constituyó el 81.8%, del total de cuentas por pagar de toda la institución.

## **3.5 Contratación**

### **3.5.1 Resultados Puntos de Control Auditados**

#### Regional Antioquia

#### Informes de Contratistas y Supervisores



La Resolución 0505 de 21/03/07 del ICBF establece las obligaciones del Supervisor. La “Guía Sistema de Supervisión de los Contratos de Aportes Suscritos por el ICBF”, establece las funciones de los supervisores de dicha modalidad contractual. En los contratos suscritos por la Regional Antioquia del ICBF en 2008 se establecen las obligaciones de contratistas y supervisores de presentar informes periódicos sobre su gestión. Se evidenció que en 41 de los 51 contratos evaluados, no existen los informes técnicos y financieros que deben presentar los contratistas, ni los informes de gestión de los supervisores. Lo anterior se debe a deficiencias de control, supervisión y monitoreo al proceso y en consecuencia no se puede verificar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada utilización de los recursos puestos a su disposición.

La Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley. Se evidenció que la documentación soporte de los contratos de la vigencia 2008 presenta deficiencias como: expedientes de contratos sin orden cronológico de los documentos, sin tabla de contenido, información dispersa sin foliación ni identificación. Lo anterior debido a falta de control, ocasionando dificultades en su consulta y con el riesgo de pérdida de documentos.

#### Liquidación de contratos

La entidad debe liquidar los contratos cuatro meses después de su terminación, de acuerdo a lo establecido en su manual de contratación. Se evidencia que de 1871 contratos suscritos en la vigencia 2007 faltan por liquidar 1029, debido a deficiencias de gestión, con el riesgo que no se pueda utilizar el resultado de la liquidación, como insumo para la renovación de los contratos, cuando sea aplicable el régimen especial del ICBF y crea incertidumbre en la ejecución del contrato y se desconozca el estado de cuenta entre las partes.

#### Regional Amazonas

Se evidenció el incumplimiento al principio de responsabilidad, lo cual se reflejó en el hecho que la Entidad no realizó control, ni supervisión idónea al interior de los Contratos de Aporte, a través de los cuales se materializa su objeto misional, siendo permisiva con proceder irregulares de los operadores, además de no verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo

a dar inicio a las actividades. Adicionalmente se apartó, en los contratos de prestación de servicio y órdenes de compra, del principio de economía, al establecerse deficiencias en la estructuración de los estudios previos. Finalmente se omitieron las obligaciones de registro de contratos en el portal del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal –SICE- y la realización de liquidaciones de manera oportuna.

## LABOR DE INTERVENTORIA

En los contratos de Aporte No. 139 de 2007 y Nos. 05, 013, 014, 017, 019 y 036 de 2008 se establecieron deficiencias en la fase de interventoría, referidas a que el seguimiento a la ejecución del contrato no se hizo de manera permanente, ni en tiempo real, con miras a constatar y asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos del ICBF y de las obligaciones contractuales, así como la mejora y garantía de la calidad del servicio, de manera que se carece de una percepción directa de la prestación del servicio a cargo de los operadores y del adecuado empleo de los recursos públicos entregados para tal fin, lo que se dedujo a partir de la inexistencia de actas donde se plasmen las debilidades encontradas, así como de constancia de instrucciones, órdenes o requerimientos impartidas a los contratistas, y sin que reposen acciones de mejora propuestas, ni de seguimiento y control, encontrando que tampoco se glosaron los documentos que se allegaron para la legalización de las cuentas, no obstante no colmar las exigencias de “La guía de sistema de supervisión de los contratos de aporte suscritos por el ICBF” documento que hace parte del manual de contratación de la Entidad, y que no se requirieron, cuando no fueron presentadas, las planillas de atención en los HCB, FAMI o restaurantes escolares, documento esencial para establecer con acierto la prestación del servicio, así como para determinar el valor del contrato, en razón a que está dado en función de los cupos realmente utilizados y los días de funcionamiento.

### Regional Cauca

Resolución 505 de 2007. La minuta de los contratos de aporte no define claramente los sitios (escuelas, centros o instituciones educativas) ni el número de beneficiarios a atender por las asociaciones prestadoras del servicio de desayuno. Esta situación debido a la falta de control de las áreas responsables, lo que no permite ejercer adecuado seguimiento y supervisión.

Deficiencias en el seguimiento.

Resolución 505 de 2007. Dentro de los contratos de aportes aparecen actas de supervisión, de las cuales no se conocen los correctivos frente a las observaciones encontradas. Tampoco hay evidencia de las medidas adoptadas frente a las observaciones relacionadas con el sitio, manejo y manipulación de alimentos, tales como lugares adecuados para conservación y almacenamiento, uso de gorro, tapabocas, vestido por parte de los prestadores del servicio, situación que obedece a que solo se practica una visita durante el periodo de ejecución del contrato, lo que no permite tener un adecuado control en la ejecución del contrato.

### Regional Nariño

Durante la vigencia 2008, la regional Nariño suscribió un total de 785 contratos, distribuidos en los siguientes conceptos:

El resultado de la evaluación a la muestra seleccionada es el siguiente:

#### *Manual de Contratación y Normatividad Contractual del Estado*

La entidad debe garantizar que los procesos relacionados con contratación en los aspectos administrativo, técnico, financiero y legal, se desarrollen de manera efectiva y observando la normatividad aplicable en todas las etapas que el proceso comprende, con el propósito de que se cumpla con las finalidades del Estado de conformidad a su misión, visión y objetivos.

La administración adoptó mediante resoluciones números 0505 y 1270 de 2007 manuales de contratación e interventoría, los mismos que hasta la fecha de realización de pruebas de auditoría no se adecuan a la normatividad de contratación estatal vigente.

Se evidencia demoras en la actualización de la normatividad que en determinado momento podrían influir en la inadecuada toma de decisiones relacionadas con el proceso contractual, generando desgaste administrativo en procedimientos en los cuales se genere nulidades que impliquen mayores gastos de recursos tanto humanos como financieros, con las correspondientes responsabilidades por inobservancia de normas.

### *Trámite Contractual de Contratos de Aporte*

En el 100% de los contratos de aporte revisados en la Regional, los estudios de conveniencia y oportunidad, propuestas presentadas y minutas contractuales no identifican claramente el objeto contractual de manera que identifique el alcance teniendo en cuenta las unidades aplicativas, el número de cupos a tender plenamente identificados y la ubicación de estos; igualmente se omite incluir las especificaciones del programa y lineamientos de ejecución que permitan contratar de una manera económica, eficiente y eficaz, acorde a los intereses del Estado y en procura del servicio que se pretende prestar.

La invitación no tiene como anexo estudios previos de ninguna clase, censos, cantidades, sitios de provisión y/o ubicación, distancias, exigencias que influye en que se presenten propuestas genéricas, que se plasman en la minuta contractual y que redundan en la concertación de objetos no determinados cualitativa ni cuantitativamente. Por otra parte en donde existe más de un posible proponente no se realiza invitación pública

Se genera riesgos de incumplimientos contractuales, terminación anticipada de contratos, utilización de recursos de manera inadecuada y inobservancia de lineamientos propios de programas y proyectos que redundan directamente en la adecuada atención a los niños, niñas y adolescentes (NNA) y en la protección de sus legítimos derechos

### *Seguimiento y Control –Interventoría y/ Supervisión*

En el 100% de los contratos de aporte y de prestación de servicios no se realiza un adecuado y oportuno seguimiento y control en la etapa de ejecución por parte de los interventores y /o supervisores y de la Coordinación del Grupo Jurídico; no se elaboran actas parciales con firmas de contratistas y representantes de la comunidad, ni se presentan informes claros y oportunos que indiquen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuanto a especificaciones y compromisos contractuales de carácter técnico ,administrativo y financieras que establezcan el cumplimiento de lineamientos de cada programa en calidad y cantidad. No se realizan actas parciales de cumplimiento suscritas por supervisor y contratista en donde se determine el porcentaje de avance y pagos realizados documentos soportes que avalen la veracidad de lo consignado en los informes presentados por el contratista, no se realizan actas de inicio ni de terminación.

En el 25% de los contratos de aporte revisados referentes al proyecto 140, relacionado con protección mediante la modalidad de hogares sustitutos se encontró que si bien se exige en el contrato la constitución de pólizas de responsabilidad civil extracontractual, estas no se prestan por parte del contratista sin que se exija su constitución, la entidad aprueba el otorgamiento de las garantías sin observar lo pertinente al respecto.

Se evidencia debilidad jurídica en el estudio de los riesgos inherentes a los contratos a pesar de que existen demandas de tipo administrativo en las cuales ya se han fallado procesos en primera instancia por hechos ocurridos en hogares comunitarios y de protección. Se determina fallas en el sistema de control interno, que dejan a la entidad sin protección frente al acaecimiento de siniestros por los cuales deba responder y que perjudican el patrimonio del estado.

EL 100% de los contratos de aporte celebrados se encuentran sin realizar la pre liquidación, a pesar de encontrarse dentro del término pactado no se ha cumplido con la normatividad aplicable en el sentido de realizar los proyectos de liquidación una vez se termine el contrato y de informar los incumplimientos encontrados al realizar este control.

### Regional Quindío

El Consolidado de la Contratación año 2008 presenta un total de 325 contratos por valor de \$34.000 millones de los cuales 117 corresponden a convenios interadministrativos por cuantía de \$2.127 millones.

La entidad esta inscrita en el SICE a nivel Nacional, pero no le aplica la consulta del SICE por tratarse de contratos especiales y tener un régimen especial de contratación, no obstante la consulta se realiza y los contratos cuentan con la constancia del reporte de la consulta. La gestión efectuada por el ente regional se realizó conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que condujeron al deber de selección objetiva en aplicación del contenido del artículo 209 de la Carta Política y de los principios contenidos en la ley 80 de 1993.

Revisados los contratos y convenios celebrados durante la vigencia 2008 para el funcionamiento de los programas que hacen parte del sistema nacional de bienestar familiar se verifico que cumplieron con el objeto buscado de acuerdo a

los diferentes programas a los que fueron aplicados y están ajustados a la constitución política, a la ley, a los lineamientos técnicos y administrativos del ICBF y al Plan Nacional de Desarrollo. En el caso concreto de los convenios estos son una herramienta certera y efectiva que permite a través de la cofinanciación de proyectos darle cumplimiento de los fines del estado y cumplir con los principios de la función administrativa en especial el principio de transparencia, economía y los objetivos de los proyectos ICBF mediante acciones interinstitucionales conjuntas.

El Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor Juan Luís Londoño de la Cuesta, se trata de un programa social de Gobierno que cumple con los lineamientos y pautas establecidas por el Ministerio de la Protección Social por medio del Manual Operativo que aplica para todas las regionales del ICBF y cuenta con efectivos mecanismos de seguimiento y control en la ejecución de las metas sociales. Constituyen criterios de selección positiva y favorable para beneficiarios del programa de alimentación para el adulto mayor, entre otros factores: la edad, la discapacidad, la condición étnica, la incapacidad económica, lo que permite establecer que el principio de equidad tiene plena aplicación en su desarrollo. Para ser beneficiario del programa el adulto mayor debe haber sido sometido a la metodología de priorización propuesta en el manual operativo o estar certificado por acción social en los programas dirigidos a la población en condición de desplazamiento.

### Regional Atlántico

*Cumplimiento obligaciones SICE.* El ICBF cumplió con las obligaciones SICE en la medida que resultó procedente, en los contratos observados una parte correspondía a la excepción contemplada en el artículo 18 literal a) “Los objetos que incluyan servicios y obras no codificados en su totalidad hasta el nivel de ítem, están exentos de registro”, por último, atendiendo la entrada en vigencia del Decreto 2474 de Julio 7 de 2008, donde se condiciona el registro a monto superiores a la mínima cuantía que para la vigencia en estudio era de \$46.1 millones y los contratos en comento no superaron tal cuantía.

Los contratos de aportes que representan el 86% del total de la contratación Regional, están exentos del cumplimiento de obligaciones SICE ya que éstos no se rigen por Ley 80 de 1993, están normados por procedimientos especiales contemplados en la Ley 7° de 1979, Decreto 2388 del mismo año y artículo 122 del Decreto 2150 de 1995.

Verificado el cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Información Estatal (SICE), se comprobó que durante la vigencia 2008 el Sistema generó 7 alarmas derivadas de un contrato de fumigación así: tres por consultas obligadas CUBS no realizadas, tres por compras fuera del umbral y una por registro obligado de precio no realizado por parte del proveedor.

### *Marco Legal*

La gestión contractual en cuanto a la fase precontractual, perfeccionamiento y legalización cumple con las disposiciones legales, observando principios generales de la contratación para el tipo de actividad o servicios prestado por el ICBF Regional Atlántico.

En lo que corresponde a ejecución de los contratos, la Regional presentó deficiencias en términos de supervisión e interventorías, lo cual pone en riesgo los recursos que se invierten y genera incertidumbre sobre la efectividad de los programas contratados.

En cuanto a la liquidación de contratos, por tratarse de contratos que culminan a 31 de diciembre de 2008 se encuentran en proceso de liquidación por estar dentro del periodo de los cuatro meses, estipulados para ello.

### Cumplimiento estándares programa PNAAM

Las Unidades o Puntos de atención no cumplen con todos los requisitos establecidos en el Manual Operativo del ICBF, para la operación del Programa Nacional de Alimentación al Adulto Mayor; igualmente, no se evidenció la suscripción de planes de mejoramiento ni acciones correctivas sobre las observaciones encontradas por la interventoría. Lo anterior denota falta de seguimiento al cumplimiento de los estándares del programa PNAAM, lo cual va en detrimento de la calidad en la atención a los beneficiarios del mismo.

### Regional Boyacá

Se revisó contratos de suministro, aportes, prestación de servicios y nutrición infantil, donde se observó deficiencias en los contratos de aporte relacionadas con:

Con relación a los ingresos que perciben los Hogares Infantiles, se evidenció jineteo de fondos.

Se gira un cheque para pago a nombre del representante legal o el tesorero de las diferentes Asociaciones para que estos lo cambien y cancelen en efectivo.

En algunos comprobantes de pago, los soportes (facturas) no cumplen los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario, en otros casos los soportes están repisados y/o enmendados o no existen.

En un Hogar Infantil, se encontró que se realizan compras de electrodomésticos mediante la modalidad de crédito personal, pero este es a nombre de la Directora del mismo. Revisado el presupuesto del Hogar, el rubro correspondiente a compra de equipos es cero, por lo tanto estos gastos se realizaron excediendo lo apropiado en el presupuesto.

Adicional, el ICBF no posee copia de carácter informativo que le permita al Instituto conocer la fuente y monto de los recursos y gastos en alimentación escolar por cada cofinanciador en cada municipio, como lo ordena los Lineamientos establecidos por el Instituto.

### Regional Cesar

Con el objeto de brindar complementación alimentaria y desarrollar acciones formativas y de promoción de estilo de vida saludables, para contribuir a mantener o mejorar el estado nutricional de los niños, niñas y jóvenes matriculados en escuelas oficiales pertenecientes a población con vulnerabilidad socioeconómica de las áreas rural y urbana y escuelas con alta concentración de población indígena o desplazada, en la Regional Cesar del Bienestar Familiar se ejecutó la Modalidad, “Asistencia Nutricional al Escolar y Adolescente,” del Subproyecto “ Apoyo a la Niñez y Adolescencia (entre 6 y 17 años) correspondiente al Proyecto “Fortalecimiento a la Familia”., se suscribieron contratos de aportes durante la vigencia de 2008, con Organizaciones No Gubernamentales-ONGs, Resguardos Indígenas y Asociaciones de Padres de Familia. Buscando beneficiar con asistencia nutricional a 142.500 escolares y adolescentes distribuidos en todos los municipios del departamento del Cesar,.

Se constató que durante las vigencias 2008 y 2009, cientos de niños pertenecientes a los estratos vulnerables I y II de la población, se quedaron sin el servicio de los hogares infantiles por la escasa cobertura que estas Instituciones tienen asignadas, lo que demuestra que el Nivel Central del ICBF debe ampliar el



techo presupuestal para que este beneficio social que presta esta entidad, llegue a un mayor porcentaje de la población infantil y adolescente del departamento del Cesar.

### Desayunos Infantiles

Entre las funciones que le competen al Nivel Regional y el nivel zonal, de acuerdo con los registros encontramos que: Las visitas programadas para la verificación del programa solamente se cumplieron con el 50%, debido a falta de presupuesto. Se visitaron los municipios que se relacionan a continuación; Entre las observaciones encontramos: En el Municipio de Pueblo Bello, 2 Resguardos Indígenas (Kogui y Arahuaco) fueron cerrados por deficiencia en los almacenamientos de los desayunos.

### Regional Chocó

#### *Cumplimiento de obligaciones SICE*

Una vez se ingreso al Sistema Integrado para la Contratación Estatal – SICE, para verificar el cumplimiento por parte de la entidad de las diferentes obligaciones se evidenció que el ordenador del gasto no está activo o inscrito en el sistema. Además no se realizó consulta del precio indicativo, ni se registraron todos los contratos correspondientes en la vigencia 2008, incumpliendo con lo establecido en el Decreto 3512 de 2003, art. 13 incisos d) y e) y con el art. 10 del Acuerdo 0009 de septiembre de 2006, situación que se da por ineffectividad del seguimiento realizado por parte del control interno a fin de que se cumpla este tipo de obligaciones y conlleva a adelantar proceso administrativo sancionatorio de conformidad con lo establecido en el artículo 4º. Numeral 2 literal “i” de la resolución 05554 de 2004 de la CGR, en articulación con el Artículo 2º de la Ley 598 de 2000.

#### *. Cumplimiento de Principios y Procedimientos en la Contratación*

De la revisión de los contratos se evidenció que algunos no tienen acta de iniciación u oficio de ejecución como los contratos No. 47, 48, 49, 51, 79, 88, 97, 98, 106, entre otros, incumpliendo lo establecido en la cláusula 4ta. del contrato: Plazo de ejecución, será de 12 meses a partir de la fecha que señale el oficio de ejecución.

Sumado a lo anterior se evidenció que los contratos números 79, 97, y 106 además de no presentar el acta de iniciación del contrato tampoco se les evidencia la póliza para el contrato adicional, al contrato número 97 tampoco se le evidencia la póliza para el otrosí del adicional, inobservando lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 01278 del 15 de junio de 2007, inciso 1.5. Funciones de carácter legal del ICBF.

### *Liquidación de contratos*

Teniendo en cuenta que los contratos revisados durante la auditoria tenían vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, y que la entidad cuenta con cuatro meses para la liquidación de los mismos, a la fecha (03/04/09), aún están dentro del término, sin embargo no se evidencia liquidación de ninguno de los contratos revisados, situación que genera un riesgo para la entidad en cuanto a que se le pueden vencer los términos legales y verse abocados a sanciones disciplinarias por este hecho por incumplimiento de lo establecido en el artículo 11° de la ley 1150 de 2007 y art. 17 de la Res. 01278 del 15 de junio de 2007, inciso 1.5. Funciones de carácter legal del ICBF.

### *Labor de Interventoría y Supervisión*

En cuanto a la supervisión realizada a los hogares comunitarios se evidenció registro de las visitas realizadas por los funcionarios de los diferentes centros zonales, sin embargo en cuanto al PNAAM, no se evidencia registros de la supervisión realizada por dicho funcionario en forma independiente de la interventoría.

Para la vigencia 2008 la interventoría para los programas desarrollados por el ICBF Regional Chocó se realizó por el *Consortio C&R*, mediante contrato de consultoría No. 988 del 28 de diciembre de 2007 y adición No.1 al contrato 988 del 7 de febrero de 2008, suscrito por la Directora Nacional del ICBF y el Representante Legal del Consorcio.

### *Regional Bolívar*

Con relación al cumplimiento del SICE, se pudo evidenciar que los registros generados por este Sistema, no reportaron alarmas para el proceso contractual, porque no hay resultados en la consulta de los mismos, es decir, no se realizó el registro de los contratos, tal como lo estipulan los artículos 13 y 14 del Decreto

3512 de 2003, del SICE, artículo 17, numeral 1.7 de la Resolución 0505 de 2007, del ICBF, artículos 1 y 2 del Acuerdo 0011 de 2007, del SICE y numeral 5 de la Circular 001 de 2008, de la CGR.

#### Adición a los Contratos de Asociación de hogares de Bienestar

La Regional Bolívar realizó adiciones a los contratos con las Asociaciones Hogares Comunitarios de Bienestar, evidenciándose que en los contratos No. 0187, 0079, 003, 007, 131 y 0315 del 2008, no se efectuó el pago de Publicación por el Adicional del Contrato, además no observo registró de la modificación de las pólizas de garantía única, de conformidad con el nuevo valor pactado.

#### Regional Sucre

Contrato 0133 DE 2008 Incumplimiento Garantía. Artículo 107º. de la LEY 42 de 1993.- Los órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten Revisado el Contrato de Aporte No. 701820080133, celebrado entre el ICBF Regional Sucre y la Corporación Nueva Esperanza del Municipio de Ovejas, cuyo objeto es Brindar atención integral a niños entre seis (6) meses y hasta cinco (5) años y once (11) meses de edad , en el hogar infantil pertenecientes a los niveles I y II del SISBEN, ..., en el cual se atenderán en jornada completa 150 niños se encontró que: La Póliza No 1167280 expedida por Liberty Seguros S.A. el 4 de febrero de 2008 no incluye el Amparo de Prestaciones sociales e indemnizaciones estipulado en la Cláusula Octava - Garantía única del Contrato mencionado. Lo anterior, denota incumplimiento de las cláusulas pactadas referentes a amparos garantizados en este contrato , exponiendo al Estado a una posible demanda.

Contrato 0133 DE 2008 Transporte de niños. EL Decreto 174 de 2001 en su artículo 22.- CONTRATACIÓN. Estipula que .. El servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, sólo podrá contratarse con empresas de transporte legalmente habilitadas para esta modalidad, y en ningún caso se podrá prestar sin sujeción a un contrato escrito y se prestará bajo las condiciones estipuladas por las partes.

Igualmente en el artículo 3º de la Ley 105 de 1993 Los principios del transporte público. El transporte público es una industria encaminada a garantizar (subrayado fuera el texto ) la movilización de personas o cosas por medio de vehículos

apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios sujeto a una contraprestación económica ..... Dentro del Contrato 0133 de 2008 , existen pagos por concepto de transporte de niños en los que no se detallan la cantidad de niños a transportar y sin que medie contrato y póliza alguna violando el Decreto 174 de 2001, ley 105 de 1993 y 336 de 1996, la inobservancia de las normas citadas pone en riesgo la vida de los niños y puede exponer al Estado a posibles demandas

(Contrato No.0318 de 2008) Comunicación a Cámara de Comercio de una Declaración de Caducidad. El inciso final del artículo 18 de la Ley 80 de 1993 en armonía con el artículo 22.1 de la misma Ley, establece” Las entidades estatales enviarán semestralmente a la Cámara de Comercio que tenga jurisdicción en el lugar de domicilio del inscrito, la información concerniente a los contratos ejecutados, cuantía, cumplimiento de los mismos, multas y sanciones que en relación con ellos se hubiere impuesto. El servidor público que incumpla (resaltado fuera del texto), incurrirá en causal de mala conducta”. Sin embargo, el Instituto de Bienestar Familiar Regional Sucre mediante la Resolución 01048 de fecha 25 de agosto de 2008 declaró la caducidad del Contrato por incumplimiento a la Fundación Agroecológica para el Desarrollo Social y Comunitario de Colombia FADESCOL de Sucre y Majagual y dentro de la carpeta que contiene la información del contrato No.0318 de 2008, no se encontró ningún documento que permita confirmar la comunicación de la caducidad a la Cámara de Comercio para incluir este evento en los Registros de Proponentes tal como lo contempla artículo 18 de la ley 80/93 en armonía con el artículo 22.1 de la misma ley ; lo cual puede causar que se siga contratando con la misma firma estando inhabilitada para hacerlo.

### Regional Valle

Es importante aclarar que del total de los recursos ejecutados a través de contratación, el 95,4% corresponde a contratos que desarrollan el objeto misional de la entidad, bajo la modalidad de Aporte, la cual esta exenta de las obligaciones del SICE.

Así las cosas, en la vigencia 2008, la Entidad registró en el portal de SICE 158 contratos de suministro, dentro de los términos establecidos, sin embargo, de la muestra seleccionada se encontró que los contratos 76-22-08-780 y 76-22-08-855, no fueron registrados en el portal.

### *Cumplimiento de la normatividad aplicable a la contratación*

De la revisión efectuada a los contratos seleccionados se constató que los contratos cuentan con los documentos requeridos, mejorando su contenido en el último trimestre de la vigencia auditada, lo que evidencia el cumplimiento de los requisitos de las etapas precontractual y contractual, como son: certificados de idoneidad, publicación de los contratos, pólizas y sus respectivas ampliaciones, actas adicionales. Sin embargo, no sucede lo mismo con los registros de la etapa de ejecución, en la que se observó que no se suscribe el acta de inicio de los contratos, se presentan deficiencias en la labor de supervisión e interventoría e inconsistencias en el cumplimiento del objeto contratado de algunos contratos.

#### Interventoría de los contratos

Revisados los contratos seleccionados, no se evidencia la totalidad de los informes de supervisión e interventoría, ni el cumplido a satisfacción que dio origen a los pagos de los contratos 083 de 2008, 134 de 2008, 583 de 2008 y 0582 de 2008.

#### Programa Adulto Mayor

A pesar de estar contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo y los documentos CONPES 86, 92 y 105, como una prioridad del gobierno la asistencia permanente de alimentos a adultos mayores en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad económica, en las visitas realizadas con el fin de evaluar el cumplimiento del contrato N° 033 de 2008, suscrito con la Unión Temporal Esplendor de Vida, se evidenciaron deficiencias en el cumplimiento de las cláusulas NOVENA SUPERVISION Y SEGUIMIENTO TECNICO del contrato y la resolución 0505 del 21 de marzo de 2007, numerales 1 y ss. Además se evidencia inoportunidad y deficiencias en las labores de interventoría, a cargo de INTERVENTORIA SOCIAL LTDA., firma con la cual, el ICBF, suscribió a nivel nacional el contrato 994 de 2008, lo que genera incumplimiento del objeto contratado y afecta el bienestar de la población objeto.

#### Regional Risaralda

El Programa Juan Luís Londoño de la Cuesta, ejecutado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Risaralda, realizó entrega de alimentos en la calidad y cantidad pactada y pagada, de forma ininterrumpida, a

los adultos mayores en las dos modalidades (comidas preparadas y raciones por preparar), que se encuentran sisbenizados en los niveles I y II.

Hallazgo Administrativo No 5. Liquidación De Contrato. Sin connotación

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Risaralda, inobservando el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Manual de Procesos y Procedimientos Versión 2.0, Procedimiento Liquidación de Contratos numeral cuarto, no liquidó el contrato No. 128 (prestación de servicios), y liquidó extemporáneamente los contratos 076 - 048 - 071 - 105 (Prestación de Servicios) y 025 – 056 (Contratos de aporte).

**Regional Tolima**

En la contratación se presentaron deficiencias al no convocar veedurías ciudadanas, no comunicar o elaborar actas de inicio y al no anexar en las carpetas el informe final que entrega el contratista al interventor.

Se generó detrimento patrimonial en cuantía de \$272.376.196, porque permitió que se beneficiaran del Programa Nacional de Alimento para el Adulto Mayor, personas que no reunían requisitos, como también registró en el SICE, contratos que no requerían de ese requisito.

**3.5.2 Resultados Auditoría Nivel Central**

La siguiente es la contratación celebrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – para la vigencia 2008:

**CUADRO 6  
CONTRATACIÓN AÑO 2008**

<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR EN MILLONES</b>
TOTAL CONTRATACIÓN ICBF	17854	\$ 2.145.093.9
TOTAL CONTRATOS SEDE NACIONAL	519	279.217.4

TOTAL CONVENIOS SEDE NACIONAL	83	329.140.2
TOTAL CONTRATOS Y CONVENIOS SEDE NACIONAL	602	608.357.6

Fuente: Información Oficina Jurídica ICBF 2008

En la Sede Nacional del Instituto se celebraron 602 contratos por valor de \$608.357.6 millones. De la anterior proporción se seleccionó para su revisión 51 contratos por cuantía de \$36.031.5 millones y 6 convenios por \$150.726.9 millones, correspondiente al 30.6% del valor total contratado y al 9.5% de la cantidad total de contratos celebrados por el Instituto en la misma sede durante la vigencia del año 2008. Esta muestra se realizó teniendo en cuenta el objeto y valor contratados. A continuación se relacionan las observaciones encontradas de acuerdo al análisis jurídico efectuado:

Se debe reconocer que en la mayoría de los contratos revisados de la muestra seleccionada de la sede Nacional el ICBF ha observado en todas las etapas contractuales los principios reguladores de la contratación administrativa consagrados en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo, se pudo evidenciar un buen desempeño por parte de la entidad en cuanto a las labores de interventoría y supervisión de los contratos, cumplimiento con las obligaciones del SICE, liquidación de contratos dentro del término legal y racionalización de trámites administrativos.

Entre las observaciones más relevantes se encontraron deficiencias en cuanto al manejo del archivo documental de los contratos por la falta de varios de sus documentos soportes en casi todos de estos tal y como los informes del interventor o del supervisor, comprobantes de pago, comprobantes de afiliación a seguridad social, etc. A continuación se relacionan los hallazgos encontrados:

### **Hallazgo 5. Falencias en informes de interventoría**

Para los contratos del 2008 Nos. 138 y 116, se logró evidenciar una marcada diferencia entre los informes de supervisión del ICBF y el del interventor del contrato, en el sentido de que este último denuncia la existencia de serias deficiencias en la ejecución del contrato por parte del contratista.

En los contratos de la misma vigencia Nos. 127, 321 y 115 se comprueba que los informes de interventoría no son lo suficientemente detallados teniendo en cuenta

la complejidad de los contratos y los requerimientos exigidos por la invitación pública a los contratistas interventores seleccionados en dicha convocatoria.

#### **Hallazgo 6.** *Deficiencias en ejecución contractual*

En el contrato No. 155/2008, de acuerdo al informe del interventor se evidencia la falta de espacios adecuados para la implementación de los programas de atención a los niños. A pesar de la respuesta manifestada por el instituto sobre esta observación la misma se mantiene debido a que existe contradicción entre la respuesta del ICBF y lo evidenciado inicialmente por la contraloría.

Para el contrato No. 195/2008, según informes del supervisor existen inconvenientes por la oportunidad del pago al recurso humano que labora para el operador y hay incumplimiento de obligaciones del contrato respecto al quehacer pedagógico y el aporte nutricional. Tampoco hay empoderamiento por parte del oferente con su equipo de trabajo.

En el contrato 258/2008, según el informe de interventoría, se constata la falta de comunicación y el desconocimiento al ICBF en la coordinación de las actividades tendientes al desarrollo del programa PAI a la primera infancia y además, en las unidades visitadas en la modalidad de entorno familiar se reportan usuarios que asisten a otros programas como el HCB.

Las anteriores observaciones demuestran que para el caso concreto por parte del instituto no se realizó no debido seguimiento y evaluación a los informes de interventoría y supervisión teniendo como consecuencia falencias en el resultado y ejecución de los contratos objeto de revisión.

#### **SICE**

Se verificó el cumplimiento de la normatividad referente al SICE por parte de la sede nacional tal y como el registro del plan de compras, la consulta del precio indicativo antes de contratar, la exigencia al contratista del número de certificado de registro de precio y el respectivo registro de contratos. Así mismo, se encontraron tres alarmas a las cuales una vez verificadas se solicitó su desactivación al funcionario de la delegada competente.



## **3.6 EVALUACIÓN DEL PROCESO CONTABLE**

### **3.6.1 Evaluación Estados Financieros Regionales**

#### **AMAZONAS**

##### **Cumplimiento metas de recaudo**

La gestión del recaudo se orientó a determinar morosos en el pago del aporte parafiscal del 3%. No realizó visitas de liquidación de aportes directamente a nóminas de entidades para determinar elusores y no gestionó cruces de información con entidades para determinar evasores del aporte parafiscal del 3%.

Lo anterior se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno al seguimiento y control de actividades de verificación del pago de aporte parafiscal del 3%, lo que puede ocasionar el aumento en la elusión, evasión y morosidad de los responsables e incumplimiento de las metas de recaudo de la entidad.

##### **Registro de convenios interinstitucionales y contratos**

En la vigencia 2008, el ICBF Seccional Amazonas, celebró convenios con el Departamento del Amazonas y los municipios de Leticia y Puerto Nariño para cofinanciar programas que coordina el ICBF dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, como hogares comunitarios, educador familiar, club juvenil, restaurante escolar, apoyo al menor infractor y contraventor entre otros por valor de \$540,6 millones. En cumplimiento de las obligaciones pactadas, el ICBF Seccional Amazonas contrató con los operadores la ejecución de los recursos y las entidades territoriales efectuaron los giros a solicitud de la Seccional, hechos económicos que no se encuentran registrados en los sistemas presupuestal y contable de la entidad.

Esta situación se presenta por deficiencias en la aplicación de los mecanismos de control interno al registro de la información en los sistemas presupuestal y contable, ocasionando falta de confiabilidad en la información contable pública de la entidad.

### Causación del gasto

Los pagos de contratos de aportes se contabilizaron en su totalidad en la clase 5 Gastos, Grupo 55 Gasto Público Social, encontrándose a diciembre 31 de 2008 pendientes de liquidación y con saldos sin legalizar, como sucede con los contratos Nos. 36, 80 y 85 de 2008 por \$23,2 millones, valores que constituyen sobre-estimación en la contabilización del gasto en los sistemas presupuestal y contable en la vigencia 2008, al no contabilizar los avances o anticipos entregados en la cuenta y sub-cuenta contables correspondientes. (Ver anexo 7).

Esta situación se presenta por fallas en la aplicación de los mecanismos de control interno establecidos en los procesos y procedimientos de la entidad para el pago de cuentas y la contabilización de egreso de fondos, lo que puede generar falta de confiabilidad en la información presupuestal y contable revelada por la entidad.

### Comprobantes de radicación y de pago

La Tesorería del ICBF Seccional Amazonas realizó pagos de contratos de aporte con base en soportes como certificaciones de supervisores, relación de valores a girar a los operadores de los programas y comprobantes de radicación, documentos que carecen de información clara, precisa y de datos básicos que permitan determinar el origen de las transacciones para efectuar los registros en los sistemas presupuestal y contable según lo pactado en los contratos. (Ver anexo 8).

Esta situación se presenta por falta de monitoreo de los mecanismos de control interno establecidos en los procesos y procedimientos de la entidad para el trámite y pago de cuentas, y puede generar fallas en el registro de la información en los sistemas presupuestal y contable de la entidad.

## ATLÁNTICO

### Edificaciones pendientes de legalizar

La entidad desde hace varias vigencias viene presentando en la cuenta 1640 27 01 – Edificaciones pendientes de legalizar, inmuebles donde funcionan algunos Hogares Infantiles sin que hasta la fecha se haya legalizado la situación de los mismos, lo cual genera incertidumbre en la información financiera y denota falta de gestión para la legalización de estos activos, como se detalla a continuación:

- Hogar Infantil La Unión, saldo en libros \$2.9 millones. Se encuentra pendiente de legalizar la escritura pública.
- Hogar Infantil Simón Bolívar, saldo en libros \$1.9 millones, cedido al ICBF según acuerdo del Concejo de Barranquilla No. 018 del 13 de diciembre de 1979. Según la Administración, la escritura se encuentra pendiente para la firma del alcalde. Última actuación procesal diciembre de 2006.
- Hogar Infantil Repelón, saldo en libros \$1.7 millones. Existe minuta de escritura pendiente por obtener poder del nivel nacional, no se ha definido trámite de legalización en la Regional.
- Hogar Infantil El Ferry, saldo en libros \$0.8 millones. Se expidió Resolución No. 1123 del 28 de octubre de 2005, por la cual se declara la posesión del inmueble a favor del ICBF; última actuación procesal noviembre 28 de 2005, a la fecha no se ha definido la situación legal del inmueble.
- Hogar Infantil Centro de Desarrollo Vecinal de Sabanalarga, saldo en libros \$7.2 millones. Según anotaciones en expediente del inmueble, éste fue construido por el ICBF como contraprestación o préstamo del Banco Internacional para construcción del Hogar Infantil, a la fecha no se ha decidido la situación legal del inmueble.
- Hogar Infantil La Manga, saldo en libros \$1.0 millón. Existe minuta de escritura pendiente por obtener poder del nivel nacional, no se ha definido trámite de legalización en la Regional.

#### Otros activos – Obras y Mejoras en Propiedad Ajena

En la cuenta 1915 – Obras y mejoras en propiedad ajena desde vigencias atrás se viene arrastrando el mismo saldo de \$ 214.9 millones registrándose las siguientes situaciones:

Hogar Infantil Cevillar: explica la administración que existe escritura pública No. 2313 del 20 de noviembre de 1978, donde el municipio de Barranquilla cede gratuitamente el inmueble a la Junta de Acción Comunal del barrio Cevillar, última acción jurídica fecha 23 de enero de 2007. No se demuestra ningún título de propiedad ni de comodato a nombre del ICBF.

Centro Zonal Sabanagrande: Está construido en la misma área de terreno donde se construyó la Planta de Bienestarina, los cuales están inmersos en un proceso jurídico, debido a que se construyeron en un terreno ajeno.

Según el Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, las obras y mejoras en Propiedad Ajena deben amortizarse durante el período menor

que resulte, entre la vigencia del contrato que ampare el uso de la propiedad o la vida útil estimada de los bienes producto de las adiciones o mejoras realizadas. Con lo anterior, se demuestra que la Regional no ha contabilizado adecuadamente el saldo registrado en esta cuenta, además de presentar un saldo sobreestimado de la misma.

### Cuentas de Orden – Edificaciones Recibidas de Terceros

La cuenta 9346 19 03 “Edificaciones Recibidas de Terceros” presenta desde hace varias vigencias el mismo saldo de \$381 millones. Esta cuenta, según el Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, debe representar el valor de los bienes recibidos de terceros que requieren ser controlados por la entidad o los bienes que reciben las empresas en comodato. La Regional Atlántico tiene registrados 18 inmuebles de los cuales 11 presentan una serie de situaciones irregulares que pasan de vigencia en vigencia, sin que se subsane la situación legal de los bienes inmuebles recibidos, como se detalla a continuación:

- Casa Hogar Infantil Santa Lucía, saldo en libros \$1 millón. Existe acuerdo No. 01 del 2 de Diciembre de 1979, donde el Municipio de Santa Lucía cede lote de terreno por 99 años al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, está pendiente elevar dicho acuerdo a escritura pública.
- Casa Hogar Infantil Tubará, saldo en libros \$1 millón. Comodato suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Municipio de Tubará mediante Escritura Pública No. 07 del 4 de enero de 2003 a 5 años, se encuentra vencido al 3 de Enero de 2008, sin que hasta la fecha se haya realizado su renovación.
- Hogar Infantil Sabanagrande, saldo en libros \$1 millón. Se expidió por parte de la Alcaldía Resolución No. 1121 del 28 de Octubre de 2005, por la cual, se declara la posesión del inmueble a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Se inició solicitud de proceso de titulación con comunicaciones 458 y 461 de Noviembre de 2005 ante la alcaldía. El proceso no ha culminado y no existe comodato ni situación legal definida.
- Hogar Infantil la Playa, saldo en libros \$1 millón. Se expidió por parte de la Alcaldía Distrital Resolución No.1028 del 18 de Octubre de 2005, por la cual, se declara la posesión del inmueble a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. A la fecha no existe comodato ni situación legal definida en este proceso.

- Casa Hogar Infantil Hipódromo, saldo en libros \$42,6 millones. Se expidió Resolución No.1122 del 28 de Octubre de 2005, por la cual, se declara la posesión del inmueble a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. La última actuación procesal fue notificación al Gerente liquidador del INURBE según oficio de fecha Noviembre 3 del 2005. Lo anterior indica que no existe comodato.
- Edificio Hogar Infantil Pablo VI y Casa Hogar Infantil San Luis, saldo en libros \$1.1 millones y \$1 millón respectivamente. No existen carpetas en el archivo de la Sede Regional sobre estos inmuebles, debido a que el terreno y la construcción no son propiedad del Instituto, además no existe comodato ni adjudicación alguna que legalice la tenencia de los mismos.

Adicionalmente, el Hogar Infantil Pablo VI, está registrado doblemente con otro saldo de \$2 millones y está identificado con dos códigos o matrículas inmobiliarias diferentes, 040000014 y 1009.

- Casa Hogar Infantil Salgar, saldo en libros \$1 millón. Comodato según escritura pública No. 430 del 19 de Agosto de 2003, venció el 18 de Agosto de 2008 sin que hasta la fecha se halla renovado.
- Hogar Infantil Santa Rosa de Lima, saldo en libros 1 millón. Contrato de Comodato No. 02934479 de Febrero de 1974 a 75 años, vence en el año 2049. Falta elevarlo a escritura pública.
- Hogar Infantil Asobosque, saldo en libros \$1 millón. Se expidió Resolución No. 1254 del 21 de Noviembre de 2005, por la cual se declara la posesión del inmueble a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Última actuación procesal fechada Noviembre 28 de 2005 según Oficio GJ-455. Lo anterior indica que no existe Comodato.

## CESAR

### Conciliaciones Bancarias

Revisadas las conciliaciones bancarias de la vigencia 2008, se detectó que la cuenta número 940007677 Banco Ganadero (Pagadora), se encuentra inactiva desde el mes de septiembre a la fecha de nuestra auditoría; sin que la entidad haya realizado trámite de cierre para esta.

Se observa que en el área de contabilidad, el funcionario encargado de estas se encuentra realizando conciliaciones bancarias de las cuentas No. 32403-00100-6 y 32403-000099-0 banco agrario, sin tener los extractos bancarios, soportes indispensables para hacer una conciliación bancaria. También se resalta que estas cuentas no han funcionado desde la fecha de apertura ( marzo de 2006 ) hasta la fecha de nuestra auditoria ( marzo de 2009).

### Nomina

Revisada la nomina planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar vigencia 2008, se observa que el 13% esta recibiendo menos del 50% de lo devengado, además hay 8 empleados que se encuentran recibiendo menos del salario mínimo vigente, debido a descuentos hechos en pagaduría refrendados con autorización de los mismos, lo que significa que no se esta dando cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del articulo 12 del decreto 3135 de 1968.

### Propiedad Planta y Equipo

El inventario físico de bienes muebles devolutivos efectuado en la vigencia 2008, se observa que estos fueron entregados mediante actas a cada uno de los funcionarios para su uso y custodia y algunos no están firmados por el funcionario responsable. Además se comprobó falta de registros oportunos en el traslado de elementos, ausencia de notas salidas para traslados a otra sede, no se evidencia unidad de criterio para la identificación del bien, tanto a nivel del inventario como en la placa. De igual manera, de la prueba física selectiva efectuada a los elementos relacionados en los inventarios individuales, algunos no se encontraron en la oficina donde labora el funcionario responsable y este, tampoco sabe en que dependencia se encuentran. Otros elementos que se encontraron en la dependencia visitada, no están relacionados en el inventario individual, debido a que no se devuelven al Almacén y tampoco se descargan de los inventarios individuales, incumpliendo normas y procedimientos establecidos en la Resolución 357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación, debilidades de control que potencializan el riesgo de los bienes propiedad del ente público.

### Almacén - Bodega –Activos Inservibles y/o Dañados

Los bienes muebles que se retiren de servicio por concepto de inservibles deberán descargarse de Propiedad, Planta y Equipo con su respectivo gasto por perdida en baja de Propiedad , Planta y Equipo 581003- ajustes o mermas sin responsabilidad, sin ningún otro tipo de registros complementarios en cuentas de Orden Deudoras de Control; sin embargo se evidencia que se encuentran almacenados en las bodega de la entidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar elementos inservibles que están en muy malas condiciones por valor de \$ 3.8 millones; además existen elementos devolutivos en servicios inservibles que aun siguen cargados a funcionarios y en los Estados Contables, por valor de \$ 10.6 , debido a que la entidad no realiza un adecuado control y seguimiento de estos y no depuró esta cuenta, lo que origina que no se este reflejando una información real en los Estados Financieros.

### SUCRE

#### Sobreestimación Propiedad Planta y Equipo.

El Principio de Revelación del PGCP-... establece “Los Estados Contables deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los bienes”; no obstante, la Entidad en la cuenta (16) Propiedad Planta y Equipos tiene registrado la suma de \$55.337.274,14 que corresponden a elementos devolutivos que se encuentran en mal estado u obsoletos, los cuales deben ser dados de baja. Esto debido a deficiencias en el Control Interno Contable generando una sobrestimación por este valor; lo que genera que las cifras reflejadas en esta cuenta este sobreestimada.

#### Anotación

El Principio de Publicidad del Manual Internos de la Superintendencia de Notariado y Registro contempla en uno de sus apartes “En cambio, cuando se trata de bienes muebles, la publicidad se da a través de la inscripción en el Registro Público, pues la simple posesión o celebración de un contrato no otorga seguridad jurídica frente a terceros”; Sin embargo, la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Sincelejo tiene registrado dos bienes según matriculas Nos. 340-9071 y 340-11031 a favor del ICBF- Regional Sucre cuyo valor en libros era de \$347.974 y \$14.500, por relación costo/beneficio el ICBF Regional Sucre dio de baja a estos bienes a través del acta No. 13 de agosto 17 de 2005 depuración y Saneamiento Contable, debido a que existen doble registro y ha sido

fraccionado en 19 predios los cuales son propiedad de terceros con títulos inscritos de acuerdo con los folios de matriculas Nos. 340-45659, 340-45475, 340-30474, 340-30463, 340-30462, 340-40502, 340-43894, 340-29986, 340-40032, 340-39912, 340-55685, 340-40766, 340-41483, 340-34853, 340-40767, 340-45171, 340-30467, 340-40171 y 340-30426, de los folios anteriores se deduce con un propietario común que es el municipio de Sincelejo que luego los asigna a diferentes propietarios.

## VALLE DEL CAUCA

### Cuentas Inactivas

A 31 de diciembre de 2008, se aprecia la existencia de dos (2) cuentas corrientes inactivas: Cuentas Nos. 12399142-4 de Bancafé y la 6903056017-6 del Banco Agrario, con saldos de \$2 y \$5 millones respectivamente, debido a fallas en los mecanismos de control interno, generando riesgos por indebida utilización.

### Inmuebles

Revisados los certificados de tradición suministrados por el Instituto, se observó que los inmuebles ubicados en la Carrera 19 No. 32-33, identificados con las matrículas Nos. 378-45973 y 378-136116 se encuentran a nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sin embargo, no se encontró registro dentro del Programa Gestión de Activos –PROGA, ni en la contabilidad, debido a fallas en los mecanismos de control aplicables al manejo de la cuenta, generando que las cifras de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo no sean las reales.

### Inconsistencia Parque Automotor

Cruzada la relación de los vehículos asignados a la Regional, suministrada por el grupo administrativo con los documentos soportes y con registros contables y de almacén se observó:

1. Las motocicletas Kawasaki, de placa ZDF 79 y Suzuki, de placa ZNT 07, están fuera de servicio y aparecen en la relación de vehículos asignados a la Regional. Al revisar las tarjetas de propiedad y certificado de la Secretaría de Tránsito de Buenaventura, se observó que se encuentran a nombre del Hogar Infantil las Abejitas (Florida) y de la Corporación Regional del Cauca respectivamente.



2. El vehículo Campero Willis, placa MBI 303, modelo 1966, fue rematado pero aún se encuentra en posesión del ICBF.
3. El vehículo Microbús, placa ONE 676, modelo 1967, fue rematado y el traspaso aún se encuentra en trámite. La tarjeta de propiedad está a nombre de UNICEF.
4. El vehículo Automóvil Sedan Mercedes Benz, placa ONH 592, modelo 1969, se encuentra en posesión de un tercero, pero continúa a cargo del ICBF y esta pendiente el trámite de traspaso.
5. Los vehículos camperos Chevrolet Trooper, placas OOD 005 Y OOD 083, no se encuentran en el inventario de la Regional, sin embargo, están prestando servicio en el Centro Zonal de Cartago.
6. La tarjeta de propiedad del vehículo Camioneta Chevrolet, placa OOB 036 se encuentra a nombre de la Casa de Menores Hernando Ospina y no del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Las inconsistencias expuestas obedecen a fallas en los mecanismos de control interno, dirigidas a legalizar la propiedad del parque automotor y falta de gestión del nivel central, para efectuar de manera oportuna los traspasos.

Lo expuesto anteriormente, conlleva a que la entidad pueda incurrir en responsabilidades, además de los gastos efectuados, por concepto de pago de impuestos sobre vehículos rematados y en poder de terceros.

### Deudas de Difícil Cobro

Se observó que existe cartera con actas de ejecutorias de vigencias desde 1996. Los procesos mediante los cuales se está adelantando el cobro coactivo, procesos concursales y procesos laborales, presentan morosidad en el cobro, por cuanto, entre un trámite y otro, transcurren largos periodos de tiempo, sin que se surta ninguna actuación por parte de la entidad, lo que puede conllevar a la prescripción de la acción de cobro y la posible pérdida de los recursos del estado. La situación expuesta obedece a la falta de impulso procesal en la acción de cobro coactivo y genera el riesgo de pérdida de recursos que ascienden a \$6.512 millones.

Dado lo anterior y el impacto negativo que la pérdida de recursos le genera a la entidad, se procederá a proyectar para la firma de la Contraloría Delegada para el Sector Social, una función de advertencia, con base en lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 267 de 2000.

### Fondo de Capitalización Social de EMCALI-EICE

El Plan General de Contabilidad Pública establece que en la cuenta de deudores se deben registrar los valores que implican un derecho de cobro, como es el caso de los aportes que se efectúan al Fondo de Capitalización, a través del pago de las facturas de servicios públicos.

La Regional Valle del ICBF, desde la vigencia 2005, viene contabilizando indebidamente los aportes realizados por la entidad al Fondo de Capitalización Social de EMCALI EICE, registrándolos como Gasto y no como Activo, debido a deficiencias en los mecanismos de control y dada la inobservancia de los diferentes conceptos cobrados por EMCALI EICE, en sus facturas de servicios públicos.

La situación expuesta, genera sobreestimación de los saldos de la cuenta de gasto y subestimación de la cuenta de activo por valor aproximado de \$20 millones hasta la vigencia 2008.

Igualmente, esta situación, no le permitirá a la Regional efectuar control sobre los aportes realizados a dicho fondo en el momento de su reintegro previsto para el año 2013.

### Programa Sistema de Información Financiera SIF

Como resultado de las encuestas realizadas a los usuarios del SIF, se observaron las siguientes desventajas del programa, las cuales también fueron evidenciadas, por el equipo auditor:

1. Después del cierre anual, no se puede tener acceso inmediato a información de vigencias anteriores.
2. La aplicación no permite obtener información de asignación presupuestal por municipios sino por centro zonal.
3. Los códigos del plan contable son reducidos en comparación con la estructura presupuestal que es más amplia.
4. En tesorería se presentan algunas veces inconsistencias entre el código contable y el nombre de la cuenta.
5. Existen limitaciones en el momento de consultar información de terceros acerca de los pagos efectuados debido a que la aplicación lo reporta en cabeza de un solo beneficiario y no se visualizan los demás pagos.
6. El programa es obsoleto y lento.

7. No hay interfaz con recaudos y nómina.
8. A través de este aplicativo no se puede obtener la información exigida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, respecto a los medios magnéticos.
9. Los registros de cartera no se incluyen dentro de este aplicativo.
10. El manejo de la cartera se realiza a través de hojas electrónicas en Excel.

Las inconsistencias se deben a la falta de actualización del programa por parte del nivel central y conlleva a que no se pueda obtener algunos informes y desgaste para quien maneja la cartera.

## NARIÑO

### Devolución de recursos no ejecutados

Al cierre de vigencia se presentó devolución de recursos por valor de \$1.138 millones de la modalidad Asistencia Nutricional al Escolar y Adolescente (ANEA) Desayuno y Almuerzo; recursos que inicialmente se programaron para atender 1.893 y 352 unidades ejecutoras, 239.650 y 18.654 cupos y usuarios respectivamente para cada modalidad de atención.

La devolución obedeció a que durante los meses de septiembre a diciembre de 2008, no se ejecutó el contrato de aporte de acuerdo con lo estipulado en el mismo, debido a cambios en el calendario académico transitorio 2008 – 2009 en el Departamento de Nariño, según Resoluciones No.1977 de 3 de julio de 2008 y 0994 del 12 de agosto de 2008 de la Secretaría de Educación Departamental y Secretaría Municipal de Pasto, motivo por el cual los recursos sobrantes fueron reintegrados al Nivel Central del ICBF, según notas de contabilidad Nos. 1919 y 1964, reintegro que se registra en los días 24 y 29 de diciembre de 2008 por \$843.1 millones y \$295 millones, para un total de \$1.138 millones, según extracto bancario de la cuenta corriente Banco de Bogotá Sucursal Pasto.

La información suministrada por la Regional señala que los recursos dejados de ejecutar por la situación antes descrita, ascienden a \$1.427 millones, como se describe a continuación.

**CUADRO No. 7**  
**RECURSOS DEJADOS DE EJECUTAR RUBRO ASISTENCIA NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE**

(Millones de \$)

MUNICIPIO	CÓDIGO	CUPOS	DIAS	COSTO cupo niño/día	Valor dejado de ejecutar
Pasto	Desayuno	46.391	4	570	106
Municipios no certificados incluido Tumaco	Desayuno	153.098	13	570	1.134
	Almuerzo	18.654	13	770	187
<b>TOTAL</b>					<b>1.427</b>

Fuente: Oficio 004681 de 15 de agosto de 2008 Dirección Regional

Como puede observarse el valor reintegrado de \$1.138 millones, difiere de los cupos no atendidos establecidos por la Regional (\$1.427 millones), presentándose una diferencia de \$289 millones, valor del cual no se justifica su traslado o reinversión, solicitud que no fue autorizada por el Nivel Central. De igual manera, el valor reintegrado no coincide con la modificación efectuada al presupuesto inicial, mientras ésta asciende a \$1.546 millones (como se observa en el cuadro 17), la Regional reintegró \$1.138 millones, lo que da lugar a una diferencia de \$408 millones.

Al respecto se considera que no fue procedente efectuar el reintegro de recursos, teniendo en cuenta que la demanda de esta modalidad de atención es creciente en el Departamento, ante todo identificada en la zona costera, lo que hubiese conllevado a incrementar los cupos con esos recursos, ampliando así la cobertura, y solucionando en alguna medida la problemática de la población escolar vulnerable, prioritariamente primera infancia.

### **3.6.2 Evaluación sobre los Estados Financieros Nivel Central**

#### **3.6.2.1 Evaluación Financiera**

##### **3.6.2.2 Cuenta Efectivo**

#### **Hallazgo 7. Conciliaciones Bancarias**

Analizadas las conciliaciones bancarias se determinó que a 31 de diciembre de 2008 existen 4.895 partidas conciliatorias sin tener en cuenta el Nivel Nacional, de las cuales 2.350 tienen 30 días de antigüedad, 169 con 60 días, 156 con 90 días y 2.220 con más de 90 días. Estas partidas producen un efecto neto dentro de la

cuenta efectivo de \$5.734.181 mil, las cuales tienen incidencia dentro de la Cuenta Bancos y Corporaciones y por ende en el Efectivo.

#### **Hallazgo 8.** *Embargo de cuentas corrientes*

Se pudo evidenciar que fueron objeto de embargo las cuentas corrientes Nos. 25605872 del Banco Occidente y 38052155 de Davivienda – Bancafé, todas del Nivel Nacional por \$8.038 mil, teniendo como consecuencia que con estos embargos se disminuyan los recursos para lo cual habían sido destinados por parte del ICBF.

#### **Hallazgo 9.** *Numero de cuentas corrientes y de ahorro*

A 31 de diciembre de 2008 el Instituto de Bienestar Familiar poseía un total de 328 cuentas corrientes, 2 cuentas en corporaciones de ahorro y vivienda y 23 cuentas de ahorro en bancos, situación que no es funcional para la entidad debido al desgaste administrativo, costos financieros, perdida de control por parte del nivel directivo, además de los riesgos que se pueden derivar por la proliferación de cuentas.

#### **Hallazgo 10.** *Aplicativo SIF*

El movimiento financiero es manejado a través del aplicativo SIF, el cual no se encuentra integrado, de tal forma que existe uno en forma independiente en cada Regional teniendo como consecuencia que se genera desgaste administrativo y por ende la perdida de tiempo cuando se necesita hacer consolidaciones como es el caso del Balance General del Instituto.

#### **Hallazgo 11.** *Cuentas corrientes y de ahorro pendientes de conciliar*

Revisadas las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes, cuentas de ahorro en bancos y cuentas en corporaciones de ahorro y vivienda del ICBF se pudo determinar que 33 de estas no fueron conciliadas a 31 de diciembre de 2008, debido a causas tales como: la inactividad, saldo cero (0), creación errónea, cancelación de la cuenta, no envío de la conciliación en forma oportuna por parte de la Regional o por falta de información, teniendo como consecuencia incertidumbre en el manejo de cada una de estas cuentas.

**CUADRO 8**

**CUENTAS CORRIENTE Y DE AHORRO PENDIENTES DE CONCILIAR**

Seccional	No. cuenta	Nombre	Observación
<b>Atlántico</b>			
	22106055-1	Banco Popular	Inactiva
	72003868	Rivera Salazar Rodolfo Cesar	Error al crearla
	860003020	Banco BBVA	Error en Nit
<b>Bogotá</b>			
	1100191940003	Banco Agrario Depto. Jurídico.	Error al crearla
	1925302	Díaz Mauricio	Error al crearla
	800049731	Grecco LTDA.	Error al crearla
	800074553	Petroleum Equipment Internation	Error al crearla
	80261159	Velásquez Salazar Rigoberto	Error al crearla
<b>Bolívar</b>			
	140421264	Bancafe	Inactiva
	562044115	Concasa	Inactiva
<b>Córdoba</b>			
	310018833	Banco Ganadero	Nivel Nacional
	720017532	Banco Ganadero	Saldo cero
	890034606	Banco Occidente	Saldo cero
<b>Guajira</b>			
	530266126	Banco Bogotá	Inactiva
<b>Magdalena</b>			
	900067320	Colegio Mayor del Norte	Error al crearla
	341-06234-7	Banco Cafetero	Envío tardío
	421-0002370-6	Banco Agrario de Colombia	Envío tardío
	51615856363	Bancolombia	Envío tardío
	805028446	Banco Ganadero	Envío tardío
	870045226	Banco Occidente	Envío tardío
<b>Putumayo</b>			
	690030267	Banco Popular	Error al crearla
	800037800	Banco Agrario	Error al crearla
<b>Santander</b>			
	07040308552	BCH	Inactiva
<b>Sede Nacional</b>			
	001222595	Banco Real de Colombia	Cerrada
	002061018	Banco de Bogotá	Inactiva
<b>Tolima</b>			
	223046780	Super ahorros	Error al crearla
<b>Valle del Cauca</b>			
	29279953	Rendón Chávez María Nicolasa	Error al crearla
<b>Vichada</b>			
	735058695	Banco Ganadero	No información

<b>Vaupes</b>			
	089085994	Bancafe	No información
	484203000062	Cuenta recaudadora	Inactiva
<b>Nivel Nacional</b>			
	040007299	Banco Pacifico	Inactiva
	094000020333	BCH	Inactiva
	265023018	Banco Occidente EU	Falto

**Hallazgo 12.** *Cuentas Corrientes y de Ahorro que no figuran en libros auxiliares de contabilidad*

Revisadas las cuentas corrientes, de Ahorro y cuentas en corporaciones se pudo establecer que 38 no figuran en los libros auxiliares de bancos del ICBF, debido a causas tales como: Fueron aperturadas desde el Nivel Nacional y la Regional no la ha utilizado, Fueron canceladas, No están registradas en boletín de caja y bancos, No se ven reflejadas en contabilidad porque no han tenido movimiento y se encuentran con saldo cero, no tienen movimiento desde su apertura entre otras causas. La anterior situación genera incertidumbre, falta de claridad, además de los riesgos que se pueden derivar, ya que las causas que generan estos hechos no son excusas para no presentarlas en los auxiliares de contabilidad.

**CUADRO 9  
CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO QUE NO FIGURAN EN LIBROS AUXILIARES DE  
CONTABILIDAD**

Seccional	No. cuenta	Nombre	Respuesta entidad
<b>Atlántico</b>	477-158542-27	Bancolombia	No se ve reflejada en contabilidad porque no ha tenido movimiento y se encuentra en cero.
<b>Antioquia</b>	613158540-71	Bancolombia	Cuenta aperturada desde el Nivel Nacional y la regional no lo ha utilizado
<b>Bogota</b>	310450100002290	BBVA	Cuenta aperturada desde el Nivel Nacional y la regional no lo ha utilizado
	562-04411-5	Popular	No se ve reflejada en contabilidad porque no ha tenido movimiento y presenta saldo por \$912.684.56 desde julio de 2000 el cual esta en reclamación bancaria.
	230-00219-8	Popular	No se ve reflejada en contabilidad porque no ha tenido movimiento y se encuentra en cero.

<b>Bolívar</b>	140-45060-2	Granbanco	No se ve reflejada en contabilidad porque no ha tenido movimiento y se encuentra en cero.
	140-38369-6	Bancafe	No se ve reflejada en contabilidad porque no ha tenido movimiento y se encuentra en cero.
	89609887	Ganadero	No se ve reflejada en contabilidad porque no ha tenido movimiento y se encuentra en cero.
<b>Boyacá</b>	258-158543-55	Bancolombia	No se ve reflejada en contabilidad porque no ha tenido movimiento y se encuentra en cero.
	616464939	Bogotá	No se ve reflejada en contabilidad porque no ha tenido movimiento y se encuentra en cero.
	390-04763-7	Occidente	No se ve reflejada en contabilidad porque no ha tenido movimiento y se encuentra en cero.
<b>Caldas</b>	640004552	Ganadero	No tiene movimiento desde su apertura.
	60065455	Occidente	No tiene movimiento desde su apertura.
	280031493	Popular	No tiene movimiento desde su apertura.
<b>Caquetá</b>	466-158545-72	Bancolombia	No tiene movimiento desde su apertura.
	466-158545-97	Bancolombia	No tiene movimiento desde su apertura.
<b>Casanare</b>	110-252-00027-8	Popular	Pertenece a un tercero "sociedad de ornato y mejoras públicas del Casanare" con saldos y movimiento en cero, para ser eliminada del movimiento contable.
<b>Cesar</b>	940-00767-7	Ganadero	Cuenta bancaria con saldo cero y sin movimiento, por tal motivo no se refleja en el modulo de contabilidad.
	3-2403-000099-0	Caja Agraria	Cuenta bancaria con saldo cero y sin movimiento, por tal motivo no se refleja en el modulo de contabilidad.
	3-2403-000100-6	Banco Agrario	Cuenta bancaria con saldo cero y sin movimiento, por tal motivo no se refleja en el modulo de contabilidad. Adicionalmente el número relacionado en boletín tesimal es 403000100.



	20019194002	Banco Agrario	Cuenta bancaria con saldo cero y sin movimiento, por tal motivo no se refleja en el modulo de contabilidad.
<b>Guajira</b>	526-158560-40	Bancolombia	No se ve reflejada en contabilidad porque no ha tenido movimiento y se encuentra en cero.
	526-158560-96	Bancolombia	No se ve reflejada en contabilidad porque no ha tenido movimiento y se encuentra en cero.
<b>Guainia</b>	7703000046-9	Banco Agrario	Cuenta aperturada desde el Nivel Nacional y la regional no lo ha utilizado
<b>Magdalena</b>	516-158564-06	Bancolombia	Cuenta aperturada desde el Nivel Nacional y la regional no lo ha utilizado
	400-04187-7	Popular	Cuenta recaudadora que tiene movimiento y no se refleja en contabilidad.
<b>Meta</b>	110-410-03109-0	Popular	No se ve reflejada en contabilidad porque no ha tenido movimiento y se encuentra en cero.
	700-06435-0	Occidente	No se ve reflejada en contabilidad porque no ha tenido movimiento y se encuentra en cero.
<b>Quindío</b>	460030745	Popular	Se aperturo para recursos de la Nación pero se canceló porque Minhacienda lo solicitó.
	69-158570-84	Colombia	Cuenta aperturada desde el Nivel Nacional y la regional no lo ha utilizado
	69158571-27	Colombia	Cuenta aperturada desde el Nivel Nacional y la regional no lo ha utilizado
<b>San Andrés</b>	640-03068-0	Popular	Cuenta cancelada.
	855025680	Occidente	Cuenta aperturada desde el Nivel Nacional y la regional no lo ha utilizado
	85502567-2	Occidente	Cuenta aperturada desde el Nivel Nacional y la regional no lo ha utilizado
	348-158576-36	Bancolombia	Cuenta aperturada desde el Nivel Nacional y la regional no lo ha utilizado
	348-158578-39	Bancolombia	Cuenta aperturada desde el Nivel Nacional y la regional no lo ha utilizado

<b>Huila</b>	076-158563-17	Bancolombia	Cuenta aperturada desde el Nivel Nacional y la regional no lo ha utilizado
<b>Sucre</b>	506158580-65	Bancolombia	Cuenta aperturada desde el Nivel Nacional y la regional no lo ha utilizado

### **Hallazgo 13. Cuentas Inactivas**

En las cuentas corrientes y de ahorro se determinó que de las 353 reportadas por la División de Tesorería, 67 se encuentran inactivas por un valor de \$965.489 mil, que equivale al 19% de los cuales \$878.471 mil corresponden a reclamaciones con el Banco Davivienda. La inactividad se debe al no uso de estas cuentas, situación que no es benéfica para la Entidad, puesto que genera desgaste administrativo además de los riesgos inherentes que se pueden presentar

#### **3.6.2.3 Inversiones**

### **Hallazgo 14. Comercialización acciones**

Analizada la cuenta Inversiones se pudo establecer que a 31 de diciembre de 2008 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar poseía en acciones recibidas por vocaciones hereditarias \$666.020 mil y una valorización de \$41.709.627 mil para un total de \$42.375.647 mil, sin que a la fecha se hayan enajenado, teniendo como resultados los riesgos patrimoniales inherentes al mercado, además de que su misión no es la de comercialización de títulos valores.

#### **3.6.2.4 Propiedad Planta y Equipo**

### **Hallazgo 15. Exceso de Bienes Inmuebles en el ICBF**

A 31 de diciembre de 2008 el ICBF contaba con aproximadamente 844 inmuebles repartidos en todas las Seccionales del país, inmuebles que en su mayoría son improductivos para el Instituto, es por eso que la Alta Dirección debe tomar medidas correctivas al respecto con el fin de mantener únicamente los inmuebles que el Instituto requiera para el cumplimiento de su misión institucional, teniendo como consecuencia que estos inmuebles generan cantidades de gastos administrativos tales como: pagos por concepto de vigilancia y seguridad, administración y mantenimiento, servicios públicos, administración arrendamiento de bienes inmuebles seguros, elementos y servicios de aseo, impuesto predial y de valorización, situación que no le hace bien al Instituto.

### **Hallazgo 16. Efecto contradictorio en los bienes inmuebles**

Mientras el ICBF posee gran cantidad de inmuebles desocupados, invadidos, algunos en ruinas, otros entregados en comodato etc., por otro lado se están cancelando cantidades de dinero en pago de arriendo de inmuebles, lo anterior por que no se ha logrado finalizar el plan de acción que conlleve a la su venta de estos bienes, lo cual le conlleva a que el Instituto destine sus recursos que tiene para sus programas con destino a la protección del bienestar de la familia a gastos que se podían evitar con políticas definidas en materia de bienes inmuebles.

### **Hallazgo 17. Certificados de libertad y tradición y recibos de pago de impuesto**

La Oficina de Coordinación del Grupo de Bienes del ICBF, no posee los certificados de libertad y tradición de los bienes inmuebles ni tampoco los recibos de pago de los impuestos de los inmuebles ni del parque automotor, aduciendo competencia del Grupo Administrativo del nivel Regional señalado en el numeral 4 del artículo décimo de la resolución No. 1616 del 12 de julio de 2006; lo cual no es óbice para que la Oficina de Coordinación del Grupo de Bienes como su mismo nombre lo indica "coordinación" posea esta información por seguridad y agilidad en la toma de decisiones de la Alta Dirección y además para el control por parte de los Auditores que la requieran.

### **Hallazgo 18. Estado de los bienes inmuebles del ICBF**

Revisada la relación de los bienes inmuebles que el Instituto poseía a 31 de diciembre de 2008, se pudo establecer que algunos de ellos no están cumpliendo o no se están utilizando en cumplimiento del objeto misional de la Institución cual es el bienestar familiar y en especial el bienestar de los niños y ancianos, sino que estos se encuentran desocupados, invadidos, algunos de ellos amenazan ruinas, arrendados, dados en administración y mas aún no se tiene información de algunos de ellos; en tal sentido la Alta Dirección debe apersonarse de esta situación, debido a que todas estas irregularidades le pueden traer consecuencias patrimoniales funestas, tales como la pérdida de estos bienes y el pago innecesario de gastos que estos generan.

### **Hallazgo 19. Gastos parque automotor:**

Revisado el parque automotor se estableció que a 31 de diciembre de 2008 el ICBF contaba con 364 unidades de transporte a nivel nacional, los cuales le están

produciendo gastos anuales aproximados de \$1,173,371 mil por concepto de repuestos, herramientas, llantas, mantenimiento, reparaciones, arrendamiento de garajes, seguros obligatorios, gasolina, aceites y lubricantes, ACPM, impuestos entre otros gastos; por lo que el Instituto debe replantear esta situación y mantener únicamente el parque automotor que necesariamente requiera para cumplir con su objeto social y así minimizar los gastos con respecto a esta línea.

### 3.6.2.5 Gastos

#### **Hallazgo 20.** Incremento en los gastos del año 2008 con respecto al año 2007

Analizando los gastos en forma selectiva de la vigencia del 2008, se pudo apreciar que algunos de ellos tuvieron incrementos significativos que sobrepasa el 100% con respecto al año 2007; además se revisaron los gastos administrativos el gasto público social y los denominados otros gastos, los cuales deben ser revisados a la luz de las políticas de austeridad implantadas por el Gobierno Nacional y de las recomendaciones hechas por la Contraloría General de la República, de tal forma que no generen disminución en las inversiones misionales de la Entidad

### 2.1 Evaluación del sistema de Control Interno Contable

Para la vigencia 2008 se evaluó el Sistema de Control Interno Contable existente en Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, por el método de cuestionarios, a partir de las preguntas confeccionadas por Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas de la CGR.

Conforme a tal metodología, la Entidad obtuvo una calificación del sistema de control interno contable de 4,89 (que sobre los 5 puntos máximos, equivale al 97.9%), con un mínimo nivel riesgo contable. Tal evaluación se fortaleció frente a la registrada en el período anterior que fue de 4,5 así:

**Cuadro 10**  
**Calificación del Sistema de Control Interno Contable**

CRITERIOS EVALUADOS	Nº Preguntas	No aplica	Promedio
Aspectos Generales	9		4,777
Activos	13	2	4,909
Pasivos	6	4	5,000
Patrimonio	4	3	5,000
Cuentas de Resultado	5		4,800
<b>TOTALES</b>	<b>37</b>	<b>9</b>	<b>4.8972</b>

Nota: Existen 9 preguntas que no fueron calificadas y por lo tanto, no incluidas en el promedio de la calificación realizada, puesto que están referidas a bienes de beneficio y uso público, recursos naturales, deuda pública, beneficios, reservas, depuración e incorporación de bienes derechos y obligaciones de entidades que se fusionan o se liquidan, las cuales no se aplican en el ICBF.

La calificación inferior registrada en los criterios de Aspectos Generales y de Cuentas de Resultado obedece a que la Entidad se encuentra en proceso de elaboración de los Manuales de Políticas y Prácticas Contables y, a que las conciliaciones de operaciones recíprocas realizadas con las entidades públicas se realizan anualmente y las efectuadas con la DTN son conciliadas trimestralmente, además de las conciliaciones entre contabilidad con recaudo y bienes.

Conforme a lo anterior, la calificación de 4,8 obtenida por la Entidad en la evaluación del sistema de control interno contable no ofrece riesgos potenciales en el registro, manejo y reporte de los Estados Contables y es confiable.

### **3.7 Línea de Género**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no registra una política particular establecida para la equidad de género. El Instituto dando cumplimiento de la misión delegada y atendiendo al Departamento Nacional de Planeación, específicamente al Plan Nacional de Desarrollo “Estado Comunitario Desarrollo para Todos”, implícitamente a través de intervención integral establece y actúa distribuyendo los recursos atendiendo a diferentes grupos de población Sisben Nivel 1 y población desplazada.

En coordinación con Acción Social de la Presidencia de la República, proceden a dar cumplimiento al documento Conpes 102 de 2006, que establece superar la pobreza a través de la estrategia Red Juntos, atendiendo entre 2007 y 2010 a 1.5 millones de familias en extrema pobreza, de las cuales para la época el 20% eran familias desplazadas.

En el año 2008 el ICBF firmó un convenio interadministrativo con la Corporación de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional Alma Mater, para la identificación de la población atendida. Según información de la Entidad a la fecha se están validando 3.055.293 registros de modalidades: Hogares Comunitarios de Bienestar, Programa Alimentación Escolar, Adulto Mayor, Desayunos Infantiles y Raciones Alimentarias de Emergencia.

*Misión: Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios éticos y morales*

En cumplimiento de la Ley 581 de 2000, se observa que los cargos de las direcciones regionales y seccionales son provistos a través de ternas postuladas por los Gobernadores de cada departamento.

*Misión: Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios éticos y morales*

## **4. ANEXOS**